



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXIX

Número 22.013

Martes 23 de Noviembre de 2021

Edición de 30 Páginas

RECAUDACION

Noviembre / 2021

01 al 18 _____ \$ 77.040.-

19 _____ \$ 12.800.-

TOTAL _____ \$ 89.840.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

**LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18**

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2021-2387-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01826676-GDESDE-CG#MS - Contratación Directa - Adquisición de sistema de tomografía para el Centro de Salud Mama Antula

VISTO: El EX-2021-01826676-GDESDE-CG#MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que prorroga el N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21, 334/21, 381/21, 411/21, 455/21, 494/21 y 678/21 que prorrogan las Medidas Generales de Prevención establecidas por Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21, 411/21, 628/21, 824/21, 1044/21, 1178/21, 1289/21, 1377/21, 1588/21 y 2111/21 de adhesión a las normas nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de adquisición de sistema de tomografía para el Centro de Salud Mama Antula;

Que se solicitó presupuestos a firmas de

reconocida trayectoria en la materia, resultado conveniente a los intereses del Estado Provincial la propuesta de CANON SYSTEMS ARGENTINA S.A. CUIT 30- 71600236-1, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 22.761.204,37 (Pesos veintidós millones setecientos sesenta y un mil doscientos cuatro C/37/100), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 – Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 02, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 433 “Equipo sanitario y de laboratorio”;

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-01906512 -GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01919746- GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01974527-GDESDE-FDE considera que se debería proseguir con la presente tramitación, adquiriéndose los bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias; Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021- 207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector

Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma CANON SYSTEMS ARGENTINA S.A. CUIT 30-71600236-1, para la provisión de sistema de tomografía para el Centro de Salud Mama Antula, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 22.761.204,37 (Pesos veintidós millones setecientos sesenta y un mil doscientos cuatro C/37/100), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDEGSDE y por el DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 – Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 02, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 433 “Equipo sanitario y de laboratorio”.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2388-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00022267-GDESDE-ME - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2.021 s/ “La Contratación del Servicio de Seguridad y Custodia en la Escuela Primaria N° 1.241 “Benjamín Santillán” del B° COESA de la ciudad Capital”.

VISTO: El EX-2021-00022267-GDESDE-ME mediante el cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 01/2.021 cuyo objeto es la “Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en la Escuela Primaria N° 1.241 “Benjamín Santillán” del B° COESA de la ciudad Capital”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECTO-2021-399

-E-GDESDE-GSDE de fecha 10 de Marzo de 2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2021 para la “Contratación del Servicio de Seguridad y Custodia en la Escuela Primaria N° 1.241 “Benjamín Santillán” del B° COESA de la ciudad Capital”, con un presupuesto Oficial de \$ 8.449.920,00 (Pesos: Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Veinte con 00/100), y se autoriza al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2021, y la Conformación de las respectivas comisiones;

Que obra Acta de Apertura de fecha 30 de Junio de 2.021 de la cual surge que se presentó un solo oferente la firma “SIV Servicio Integral de Seguridad de Cisterna Jorge Daniel” cotizando el único renglón por un importe de \$ 8.449.920,00 (Pesos: Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Veinte con 00/100) coincidente con el Presupuesto Oficial, y Acta de Verificación de la Dirección General de Rentas de la Provincia, en la cual consta que el único oferente ha cumplimentado con el Sellado de Ley correspondiente;

Que obra Informe del RUPSE del cual surge que la firma “SIV Servicio Integral de Seguridad de Cisterna Jorge Daniel” No registra Penas Ni Sanciones, encontrándose habilitada para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Interna N° 0.736/2.020;

Que obra el Acta de Preadjudicación en la cual la Comisión de Preadjudicación resalta que la firma de Cisterna Jorge Daniel “presentó todos los pagos requeridos por la normativa vigente, aunque algunos de ellos fuera término, y que la Comisión en virtud de la necesidad acuciante de seguridad y resguardo de los bienes materiales de la Institución Educativa considera cumplido los mismos, y que ha cumplimentado las exigencias formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Por lo que aconsejan Preadjudicar a la firma “S.I.V. de CISTERNA JORGE DANIEL - CUIT N° 20-30738979-8 la prestación del Servicio de Vigilancia en la Escuela Primaria N°

1.241 “Benjamín Santillán” del Barrio COESA de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, 72 H/H por día, precio unitario \$ 163,00; por un monto total por veinticuatro meses de \$ 8.449.920,00;

Que obra intervención del Área Legal y Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que dictaminan favorablemente y sugieren la intervención de los organismos de Contralor;

Que obra Intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia que considera que “las justificaciones esgrimidas por la Comisión de Preadjudicación para aceptar el pago fuera de término de las obligaciones a cargo de la oferente no resultan suficientes”. Asimismo expresan que con lo expuesto, concluye su actuación en esta etapa, quedando a criterio del Poder Ejecutivo la decisión, lo que posteriormente será analizado por ellos al momento de auditar las cuentas del Organismo;

Que la Comisión de Preadjudicación en Acta de fecha 09 de Septiembre de 2.021 expresa que “entiende que dado que la presente no constituye un caso de rechazo in limine, y que fue cumplimentado el pago de dichos impuestos una vez requerido el mismo por la Comisión. Y teniendo en cuenta la necesidad acuciante de seguridad y resguardo de los bienes materiales de la institución educativa, y también que un nuevo llamado implicaría un aumento significativo del Presupuesto Oficial, y por ende una mayor erogación por parte del Estado Provincial, sugiere la remisión del presente trámite al Ejecutivo Provincial para continuidad del trámite previa intervención de Fiscalía de Estado”;

Que Fiscalía de Estado opina que “existiendo en las presentes actuaciones el pago de Impuestos requeridos, en forma posterior la fecha de apertura de la Licitación Pública por parte de la única firma oferente, en incumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego que rigió la Licitación, Punto 3.3.2, este servicio, en concordancia con lo esbozado por el Tribunal de Cuentas, entiende que el presente proceso no se ha ajustado a la Normativa Vigente aplicable y a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares por las razones apuntadas, por lo que debería rechazarse la oferta

presentada. Sin perjuicio de lo expuesto, y en virtud de lo manifestado por la Comisión de Preadjudicación, queda en definitiva al elevado criterio del Poder Ejecutivo, evaluar la conveniencia de la continuidad del presente trámite licitatorio”;

Que ante el estado de las actuaciones y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de proveer del Servicio de Seguridad a la Escuela N° 1.241 “Benjamín Santillán” del Barrio COESA de la ciudad Capital, para el resguardo del equipamiento y para evitar daños en la estructura edilicia del Establecimiento Educativo, y que un nuevo llamado a Licitación implicaría un mayor costo para el Estado Provincial, ya que se tendría que actualizar el Presupuesto Oficial de la presente Licitación, la DGA y la Asesoría Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología consideran oportuno dar continuidad al presente trámite, dejando a criterio del Poder Ejecutivo el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Atento a ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2.021 cuyo objeto es la “Contratación del Servicio de Seguridad y Custodia en la Escuela Primaria N° 1.241 “Benjamín Santillán” del B° COESA de la ciudad Capital” y en consecuencia ADJUDICASE a la firma “S.I.V. de CISTERNA JORGE DANIEL” - CUIT N° 20-30738979-8 el Renglón N° 01 de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2.021 por un monto total \$ 8.449.920,00 (Pesos: Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Veinte con 00/100), y por cotizar igual al Presupuesto Oficial (\$ 8.449.920,00), en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos.-

ARTICULO 2°.- IMPUTASE en la Jurisdicción N° 16 – Programa 01 “ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA” – Actividad 01 – Partida 399 “Otros Servicios Varios” – Financiamiento 00010 – Recurso del Tesoro General de la Provincia.-

ARTICULO 3°.- Comunicar, y cursar copia a los Organismos pertinentes a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2021-2389-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00914622-GDESDE-CG#MS LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 06/21 - FIRMA: MIRANOVA, de Maranetto Graciela Beatriz.-

VISTO: El Expediente N° 2021-00914622-GDESDE-CG#MS; y, CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 06/21, autorizada por DECTO-2021-1556-E-GDESDE-GSDE, de fecha 03 de Agosto de 2.021, con el objeto de proceder a la Adquisición de Mil Doscientas (1.200) Unidades de Anteojos de Graduaciones según receta médica, con destino a la Dirección General de Coordinación de Unidades Sanitarias Móviles, por el monto total preventivamente presupuestado de: Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta Mil (\$9.480.000,00);

Que efectuadas las publicaciones de ley, en Acta obrante en Orden N° 49 de actuación número COPDI-2021-01801552 -GDESDE- MS, la Comisión informa que se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas técnica y económica, resultando como primer y único oferente la firma: MIRANOVA, de Maranetto Graciela Beatriz, quien en principio cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cotiza por la suma total de: Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta Mil (\$9.480.000,00);

Que asimismo, en Acta de Preadjudicación, la Comisión sugiere preadjudicar el renglón N° 01 a la firma: MIRANOVA, de Maranetto Graciela Beatriz, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones, por la suma mencionada en el párrafo precedente;

Que en dictamen IF-2021-01836468 -GDESDE-MS, Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del

Ministerio de Salud, opina que se ha dado cumplimiento a las formalidades requeridas por la normativa vigente, razón por la cual correspondería, salvo opinión en contrario, el dictado de ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBE LA LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 01/2021, ADJUDICAR a la Firma: MIRANOVA, de Maranetto Graciela Beatriz, los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de la presente contratación conforme lo aconseja la Comisión Evaluadora a fs.412 Orden N°38; y CONSIGNAR la imputación de Orden N°12;

Que en dictamen IF-2021-01947720 -GDESDE-TDEC, El Sr. Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, luego del análisis de las actuaciones de la referencia, entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, esto es el "Régimen Unico de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero", por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente que impulse la contratación pretendida, tal como lo aconseja la Comisión Evaluadora, en el Acta de de Preadjudicación mencionada anteriormente;

Que en dictamen IF-2021-01955891 -GDESDE-TDEC, la Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo, debiendo darse intervención a esa Fiscalía de Estado atento Ley 6201;

Que Fiscalía de Estado, en dictamen IF-2021-02051295-GDESDE-FDE, estima que no existen objeciones de índole legal que formular a las actuaciones traídas a estudio, a la vez que se ha dado cumplimiento a todas las instancias previstas en la normativa vigente, para la sustanciación del procedimiento licitatorio. En mérito a ello, este organismo jurídico estima que puede darse continuidad al trámite debiendo dictarse el acto administrativo pertinente por parte de la autoridad competente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 06/21, autorizada por DECTO-2021-1556-E-GDESDE-GSDE, de fecha 03 de Agosto de 2.021, celebrada con el objeto de proceder a la Adquisición de Mil Doscientas (1.200) Unidades de Anteojos de Graduaciones según receta médica, con destino a la Dirección General de Coordinación de Unidades Sanitarias Móviles y ADJUDICAR el renglón N° 01 a la firma: MIRANOVA, de Maranetto Graciela Beatriz, por la suma total de: Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta Mil (\$9.480.000,00), en virtud a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 – Prg. 14 – Sprg. 00 – Pry. 00 – A/O 01 – Par. 299 – (Otros bienes de consumo varios) – Rentas Generales.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar en el Boletín Oficial y pasar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2390-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01005399-GDESDE-DAP#MOP ADJ. BLOCK CONSTRUCTORA - Refac. Esc. N°1002 - Chañar Pozo de Arriba

VISTO, el EX-2021-01005399-GDESDE-DAP#MOP y la RESFC-2021-73-E-GDESDE-MOPMA de fecha 10/08/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE TRES AULAS, SANITARIOS Y DEPOSITOS COLEGIO SECUNDARIO ANEXO ESCUELA 1002 – UBICACIÓN LOC. CHAÑAR POZO DE ARRIBA – DEPARTAMENTO RIO HONDO – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el

llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 23.631.640,68 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 01/09/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

PRIMER PROPONENTE: Empresa BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego con soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros Compañía de Seguros, Póliza N°314.038. Cotiza por la suma total de \$ 23.631.640,68; siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- **SEGUNDO PROPONENTE:** Empresa SHARIKA S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego con soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por El Norte Compañía de Seguros S.A., Póliza N°11.690. La Comisión realiza observaciones otorgándole un plazo de 2 días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma total de \$ 27.595.306,72; siendo la oferta un 16,7 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de fecha 08/09/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L. por la suma de \$23.631.640,68 (pesos veintitrés millones seiscientos treinta y un mil seiscientos cuarenta con sesenta y ocho centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-02039337-GDESDE-TDEC de fecha 01/10/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-02103270-GDESDE-FDE de fecha 13/10/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°98/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE TRES AULAS, SANITARIOS Y DEPOSITOS COLEGIO SECUNDARIO ANEXO ESCUELA 1002 – UBICACIÓN LOC. CHAÑAR POZO DE ARRIBA – DEPARTAMENTO RIO HONDO – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y ADJUDICASE la misma a la Empresa BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L. por la suma de \$ 23.631.640,68 (pesos veintitrés millones seiscientos treinta y un mil seiscientos cuarenta con sesenta y ocho centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 – Prog.22 – Subp.00 – Proyecto 6 – A/O 74 – Partida 421 – Trabajos Públicos – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicios 2021 y 2022.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2391-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01140883-GDESDE-DAP#MOP ADJ. IMPRESIONES Y SERVICIOS DEL CAMPO SRL - Refac. Esc. N°1140 B° Misky Mayu - La Banda
VISTO, el EX-2021-01140883-GDESDE-DAP#MOP y la

RESFC-2021-94-E-GDESDE-MOPA MA de fecha 03/09/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: “ELECTRICIDAD, PINTURA Y CIERRE PERIMETRAL EN ESCUELA N°1140 GENDARMERIA NACIONAL – UBICACIÓN LOC. B° MISKY MAYU – LA BANDA – DPTO. BANDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO” y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 16.683.053,17 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 29/09/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- **PRIMER PROPONENTE:** Empresa IMPRESIONES Y SERVICIOS DEL CAMPO S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego con soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Assekuranza Compañía de Seguros S.A., Póliza N° 13.461. Cotiza por la suma total de \$16.683.053,17; siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- **SEGUNDO PROPONENTE:** Empresa CONSTRUCCIONES FERRO. La Comisión manifiesta que presenta RUPSE y Conducta Fiscal pero no se encuentra vigente al día de la fecha, siendo causal de rechazo automático.

Que mediante Acta de fecha 01/10/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa IMPRESIÓN Y SERVICIOS DEL CAMPO S.R.L. por la suma de \$16.683.053,17 (pesos dieciséis millones seiscientos ochenta y tres mil cincuenta y tres con diecisiete centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-02039324-GDESDE-TDEC de fecha 05/10/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-02159774-GDESDE-FDE de fecha 19/10/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°119/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "ELECTRICIDAD, PINTURA Y CIERRE PERIMETRAL EN ESCUELA N°1140 GENDARMERIA NACIONAL - B° MISKY MAYU - LA BANDA DPTO. BANDA- PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa IMPRESIÓN Y SERVICIOS DEL CAMPO S.R.L. por la suma de \$16.683.053,17 (pesos dieciséis millones seiscientos ochenta y tres mil cincuenta y tres con diecisiete centavos) ; siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17- Prog.22 - Subp.00 - Proyecto 13 - A/O 71 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 -Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2392-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01200907-GDESDE-DAP#MOP ADJ. RMP CONSTRUCTORA - Refac. Jardin de Infantes N°38 - Laprida

VISTO, el EX-2021-01200907-GDESDE-DAP#MOP y la RESFC-2021-85-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 25/08/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "COLOCACION DE TECHO, CIELORRASO, PISO, INSTALACION ELECTRICA, SANITARIA, DINTELES Y PINTURA EN GENERAL - JARDIN N° 38 LAPRIDA-UBICACIÓN:CIUDADDE LAPRIDA - DEPARTAMENTO: CHOYA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 29.544.044,30 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 15/09/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo: - PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa R.M.P. CONSTRUCTORA de Ramiro Montoto Piazza. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego con soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros, Póliza N° 1.166.052. La Comisión realiza observaciones otorgándole un plazo de dos días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma total de \$ 29.544.044,00; por debajo del Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de fecha 28/09/2021, la Comisión de Apertura y

Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa R.M.P. CONSTRUCTORA de Ramiro Montoto Piazza por la suma de \$ 29.544.044,00 (pesos veintinueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y cuatro); por ser su propuesta, admisible, valida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-02057002-GDESDE-TDEC de fecha 06/10/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-02143237-GDESDE-FDE de fecha 18/10/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°110/2021 realizada por la Dirección la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "COLOCACION DE TECHO, CIELORRASO, PISO, INSTALACION ELECTRICA, SANITARIA, DINTELES Y PINTURA EN GENERAL - JARDIN N° 38 LAPRIDA-UBICACIÓN:CIUDADDE LAPRIDA - DEPARTAMENTO: CHOYA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa R.M.P. CONSTRUCTORA de Ramiro Montoto Piazza por la suma de \$ 29.544.044,00 (pesos veintinueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y cuatro); siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: 17 - Prog.22 -Subp.00 - Proyecto 04 - A/O 62 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2393-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00927549-GDESDE-DAP#MOP ADJ. MAF CONSTRUCCIONES - Const. Jardin de Infantes N°263 Anexo Escuela N°257 - El Desbastadero

VISTO, el EX-2021-00927549-GDESDE-DAP#MOP y la RESOL-2021-4664-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 12/08/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DOS SALAS (DIRECCION, COCINA, SANITARIOS), ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL – JARDIN N° 263 – ANEXO ESCUELA N° 257 – UBICACIÓN: LOC. EL DEBASTADERO – DPTO. FIGUEROA – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$13.488.194,71 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 06/09/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo

: - PRIMER PROPONENTE: Empresa M&S CONSTRUCCIONES de Ordoñez Navarro Pablo Gastón. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego con soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Compañía de Seguros El Norte S.A.,

Póliza N° 11.709. La Comisión realiza observaciones, no cumpliendo la empresa oferente, entre otras, con el sellado de ley lo que es causal de rechazo automático por lo que decide rechazar la propuesta.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa MAF CONSTRUCCIONES de Atias María Florencia. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego con soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N° 926.934. Cotiza por la suma total de \$ 13.488.194,71; siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley. Que mediante Acta de fecha 09/09/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa MAF CONSTRUCCIONES de Atias María Florencia por la suma de \$ 13.488.194,71 (pesos trece millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento noventa y cuatro con setenta y un centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01965326-GDESDE-TDEC de fecha 28/09/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-02159831-GDESDE-FDE de fecha 19/10/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita para la ejecución de la Obra:

"CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DOS SALAS (DIRECCION, COCINA, SANITARIOS), ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL – JARDIN N° 263 – ANEXO ESCUELA N° 257 – UBICACIÓN: LOC. EL DEBASTADERO – DPTO. FIGUEROA – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a

la Empresa MAF CONSTRUCCIONES de Atias María Florencia por la suma de \$ 13.488.194,71 (pesos trece millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento noventa y cuatro con setenta y un centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 – Prog.22 – Subp.00 – Proyecto 03 – A/O 75 – Partida 421 – Trabajos Públicos – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicios 2021 y 2022.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2394-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01010734-GDESDE-APRH#MAMA Adj. El Fundador -Const. Planta Potabilizadora- Agustina Libarona

VISTO: El EX-2021-01010734-GDESDE-APRH#MAMA del registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos y la RESOL 2021 4438 E GDESDE MOPAMA de fecha 2 de agosto de 2021;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA EN AGUSTINA LIBARONA – DEPARTAMENTO ALBERDI" y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 62.706.750

(Pesos Sesenta y Dos Millones Setecientos Seis Mil Setecientos Cincuenta) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días a partir del primer replanteo;

Que con fecha 24 de agosto de 2.021, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, la Comisión de Preadjudicación designada por RESOL 2021 318 GDESDE APRH#MAMA y Escribanía de Gobierno, con el siguiente resultado:

PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa EL FUNDADOR S.R.L. presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma PACIFICO COMPAÑIA AGENTINA DE SEGUROS S.A. Póliza N° 31.198 sin que se formulen observaciones. Cotiza por la suma de \$72.146.475,68 que supera en un 15,05 % al Presupuesto oficial.

Que con fecha 8 de septiembre de 2.021, la Comisión de Pre Adjudicación designada, luego de analizar la documentación presentada en el acto de apertura, aconseja preadjudicar a la firma EL FUNDADOR S.R.L por la suma ofertada de \$ 72.146.475,68 (Pesos Setenta y Dos Millones Ciento Cuarenta

y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con Sesenta y Ocho Centavos) por considerar su propuesta admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado; Que el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N° IF 2021 02021989 GDESDE TDEC de fecha 04/10/2021, entienden subsanadas las observaciones formuladas en anteriores intervenciones, por lo que estima correspondiente la prosecución del trámite;

Que interviene Fiscalía de Estado en IF 2021 02073557 GDESDE FDE de fecha 07/10/21 formula unas observaciones al Informe de Preadjudicación que debe ser subsanado como así también fundar la adjudicación por sobre el monto del Presupuesto Oficial, requerimiento cumplido por el organismo de origen; Por ello y conforme a la Leyes N° 2.092, 7253, 7267 y Decreto 75/21;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 15/21 llevada a cabo por la Administración Provincial de Recursos Hídricos, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA EN AGUSTINA LIBARONA – DEPARTAMENTO ALBERDI" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa

EL FUNDADOR S.R.L. por la suma de \$ 72.146.475,68 (Pesos Setenta y Dos Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con Sesenta y Ocho Centavos) que supera en un 15,05 % al Presupuesto Oficial, y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2º: Autorízase al señor Presidente Interventor de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, a la suscripción del correspondiente Contrato de Obra.

ARTICULO 3º: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51 – Programa 13, Subp 00, Proyecto 02, Obra 66, Partida 421, Trabajos Públicos. Obras Agua Potable, por la suma prevista ejecutar en el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2395-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02136524- -GDESDE-MS

VISTO: Los Profesionales que se egresaron del Sistema de las Residencias de Ciencias de la Salud Pública y que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

PRIMERO: AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar los Contratos de Empleo Público, con las personas que figuran en el Anexo del presente Decreto, para desempeñar funciones en los diferentes Hospitales Públicos y Centros Asistenciales de Salud de la Provincia, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto. -

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto. -

TERCERO: Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. -

ANEXO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I N°	FUNCION	ÁREA DE PRESTACION
1	AVILA, JUAN PABLO	35.345.360	MÉDICO 35 HS.	HOSPITAL REGIONAL "DR. RAMON CARRILLO"
2	LOPEZ, ALEXIS ALFREDO	35.147.099	MÉDICO 35 HS.	HOSPITAL REGIONAL "DR. RAMON CARRILLO"
3	SCHIAVON, ANA VERONICA	32.685.412	MÉDICO 35 HS.	HOSPITAL REGIONAL "DR. RAMON CARRILLO"
4	VIZGARRA, GISELE NOELIA	31.739.771	MÉDICO 35 HS.	HOSPITAL REGIONAL "DR. RAMON CARRILLO"
5	KULISZ BUGARIN, NADIA LORENA	39.021.915	Jefe de Residentes - Obstetricia	HOSPITAL REGIONAL "DR. RAMON CARRILLO"
6	GOMEZ, IVANA ALEJANDRA	33.235.160	MÉDICO 35 HS.	Ce.P.S.I "EVA PERON"
7	JIRECEK, LARA SOFIA	35.844.470	MÉDICO 35 HS.	Ce.P.S.I "EVA PERON"
8	LENCINA VELEZ, ENZO RODRIGO	26.772.827	MÉDICO 35 HS.	Ce.P.S.I "EVA PERON"
9	MELANO, NATALIA LEONOR	34.311.529	MÉDICO 35 HS.	Ce.P.S.I "EVA PERON"
10	QUESADA, AMARILIS	34.910.614	MÉDICO 35 HS.	Ce.P.S.I "EVA PERON"
11	TARCHINI, LUISINA	33.887.955	MÉDICO 35 HS.	Ce.P.S.I "EVA PERON"
12	VEGA, ROMINA ANDREA BELEN	29.894.152	MÉDICO 35 HS.	Ce.P.S.I "EVA PERON"
13	RIOS PEREYRA, JULIO CESAR	32.459.478	MÉDICO 35 HS.	HOSPITAL PSIQUIATRICO "DR. DIEGO ALCORTA"
14	SUBELZA CAYO, MARTHA	19.048.462	MÉDICO 35 HS.	HOSPITAL DE NEUMONOLOGÍA "DR. GUMERSINDO SAYAGO"
15	AVILA, YESICA NATALIA	32.684.715	MÉDICO 35 HS.	CENTRO INTEGRAL DE SALUD TERMAS DE RIO HONDO
16	ABDALA, ANA MARÍA	36.045.640	MÉDICO 35 HS.	HOSPITAL DE OFTALMOLOGIA "DR. ENRIQUE B. DEMARIA"
17	SOSA, FLORENCIA MICAELA	34.314.500	MÉDICO 35 HS.	HOSPITAL DE OFTALMOLOGIA "DR. ENRIQUE B. DEMARIA"

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2396-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
 29 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01882595-GDESDE-CG#MS - Contratación Directa - Adquisición de reactivos destinados al CEAMM

VISTO: El EX-2021-01882595-GDESDE-CG#MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que prorroga el N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y

Urgencia N° 325/20, 355/20,408/20, 459/20,493/20,520/20,576/20,605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20,794/20,814/20, 875/20, 956/20,1033/20, 67/21, 125/21,168/21, 235/21,287/21,334/21, 381/21, 411/21, 455/21,494/21 y 678/21 que prorrogan las Medidas Generales de Prevención establecidas por Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20,1040/20, 1153/20, 1234/20,

1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20,170/21,300/21,411/21,628/21, 824/21, 1044/21, 1178/21, 1289/21, 1377/21,1588/21 y 2111/21de adhesión a las normas nacionales, y;
 CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida

propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de adquirir reactivos SARS-COV-2-PCR destinados al Centro Especializado de Análisis Moleculares y Metabólicos CEAMM;

Que se solicitó presupuestos a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultando conveniente la propuesta de Bq BIOQUIMICA S.R.L. CUIT 30-64216922-6, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 42.000.000,00 (Pesos cuarenta y dos millones), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 – Ministerio de Salud, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 “Productos químicos, farmacéuticos y medicinales”;

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-01967302 -GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-02153632 -GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02226650 -GDESDE-FDE considera que se debería proseguir con la presente tramitación, adquiriéndose los bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias; Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021- 207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma Bq BIOQUIMICA S.R.L. CUIT 30-64216922-6, para la provisión de reactivos SARS-COV-2-PCR destinados al Centro Especializado de Análisis Moleculares y Metabólicos CEAMM, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 42.000.000,00 (Pesos cuarenta y dos millones), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75 -E- GDESDE GSDE y por el DECTO-2021-207 -E-GDESDE-SGG.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 –Ministerio de Salud, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 “Productos químicos, farmacéuticos y medicinales”.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2397-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: Comitativa Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático Ciudad de Glasgow, Escocia,

VISTO: La invitación cursada al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero por Green Cross UK para participar en el evento para los gobiernos Subnacionales en la Zona Azul; y

CONSIDERANDO:

Que, evento de Green Cross UK se celebrará del 1 al 12 de noviembre en la ciudad de Glasgow, Escocia, en la 26ª conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Que, la COP26 ha confirmado el Pabellón del Programa dentro de la zona azul, lugar donde se reunirán representantes de las organizaciones, agencias y países para llevar a cabo intercambios, compartir experiencias y realizar encuentros multilaterales.

Que la Provincia de Santiago del Estero participará del Evento: Earth Dialogues for Climate & Finance, a realizarse en el Pabellón de Escocia - Zona Azul de la COP26, el día 2 de noviembre de 2021, en el horario de 16:30 Hs. a 18:00 Hs y estará presente en los eventos sucesivos mientras dures la cumbre.

Que, conforme los lineamientos de evento se constituyó la comitiva que participara en el mismo.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Integrase la Comitativa que representará a la Provincia de Santiago del Estero para participar del evento de Green Cross UK en la 26ª conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará del 1 al 12 de noviembre en la ciudad de Glasgow, Escocia; la que estará conformada por el Secretario de Representación Oficial de la Provincia de Santiago del Estero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Relaciones Internacionales, Don Bernardo Miguel Abruzzese DNI 16.938.293, la Directora General de Bosques y Fauna de la Provincia de Santiago del Estero, Dra. Noelia Zanichelli DNI. N° 30.275.187 y la Sra María Soledad Delgado DNI 26.632.439, en un todo de conformidad a lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

**DECRETO-2021-2398-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
29 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01572103-
-GDESDE-CEPSI Subsidio por Subsidio
para Cirugía (Anillos Intracorneales O.D.
O.I. / Croslinking O.D. O.I.) - solicitante:
Gómez Yomara

VISTO: La Solicitud de Asistencia
realizada por el Servicio Social
Hospitalario del Centro Provincial de
Salud Infantil "CePSI – Eva Perón", a la
Sra. Bustamante Maira Gisela, D.N.I. N°
33.634.657, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un
Subsidio para Cirugía (Anillos
Intracorneales O.D. O.I. / Croslinking
O.D. O.I.), con destino a la paciente
menor de edad, hija de la solicitante:
Gómez Yomara Marianella, D.N.I. N°
48.282.817, en virtud de que, según
constancias agregadas en autos no posee
cobertura de obra social y los recursos
económicos con los que cuenta su grupo
familiar no logran cubrir el gasto del
tratamiento que requiere su patología;

Que en Actuación N°DOCFI-
2021-01704622 -GDESDE-MS Obra
Formulario N° 01 debidamente suscripto
por autoridades competentes;

Que en Actuación N°PV-2021-
01709800 -GDESDE -MS Auditoría
Médica aconseja presupuesto a favor del
"Dr. Walter Burzaco" por \$578.000,00-,
que corresponde a pedido médico de
Orden N° 03;

Que en Actuación N°DOCFI-
2021-02041882 -GDESDE- CGP#MEC
obra parte de Imputación Presupuestaria
emitida por Delegado Contable de
Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de los Programas de Salud
en el que está abocado el Gobierno de la
Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgar a favor de la Sra.
Bustamante Maira Gisela, D.N.I. N°
33.634.657, con domicilio en S/N –
Matadero – Brea Pozo – San Martín –
Santiago del Estero, un Subsidio por la

suma total de: Pesos Quinientos Setenta
Y Ocho Mil (\$578.000,00), en concepto
de Cirugía (Anillos Intracorneales O.D.
O.I. / Croslinking O.D. O.I.), con destino
a la paciente menor de edad, hija de la
solicitante: Gómez Yomara Marianella,
D.N.I. N° 48.282.817, con cargo a rendir
cuenta a los 10 días de su total inversión.-

ARTICULO 2°: Autorizar a la
Subsecretaría de Salud a emitir Nota de
Servicio al Prestador: "Dr. Walter
Burzaco", quien deberá presentar la
misma junto con la Factura y Remito.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el
cumplimiento de la presente gestión se
atenderá con fondos provenientes de la
JUR. 26-PRG. 11- SPRG. 00- PRY. 00-
A/O. 01-PAR. 514 - Ayuda Social a
Personas. Debiendo Delegación Contable
de Salud Rentas Generales, librar la
respectiva Orden de Pago.-

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar a
quienes corresponde y pasar a la
Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2021-2399-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
29 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01115695-
-GDESDE-MS - Subsidio por respirador
mecánico domiciliario soporte vital . +
mascara siliconada - para el Paciente Sr.
Soria Jacinto

VISTO: El Expediente N°
EX-2021-01115695- -GDESDE-MS,
mediante el cual se gestiona un Subsidio
a favor de la Sra. Soria María Cristina,
D.N.I. N° 36.517.514, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar
gastos de compra respirador mecánico
domiciliario soporte vital . + mascara
siliconada, para el Paciente Sr. Soria
Jacinto Marcos, D.N.I. N° 22.396.480, -su
hermano-, quien según constancias
agregadas en autos, no registran afiliación
a Obra Social alguna y carecen de
recursos económicos para solventar los
gastos que demanda el control de su
patología -insuficiencia respiratoria-,
según certificación médica adjunta;

Que en PV-2021-01809142
-GDESDE-MS 25 Auditoría Médica

aconseja presupuesto de (Romed
Insumos) por \$1.426.100 que
corresponde al pedido medico;

Que en DOCFI-2021-01806160
-GDESDE-MS obra Formulario N° 1
debidamente suscripto por autoridades
competentes; Que DOCFI-2021-
02136155 -GDESDE- CGP#MEC Obra
Parte de Imputación Presupuestaria
emitido por Delegación Contable de
Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de Programas de Salud en
los que está abocado el Gobierno de la
Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgar a favor de la Sra.
Soria María Cristina, D.N.I. N°
36.517.514, con domicilio en Zona Rural
S/N – Localidad de Villa Jiménez –
Departamento Rio Hondo – Santiago del
Estero, un Subsidio por la suma total de:
Pesos Un millón cuatrocientos veintiséis
mil cien (\$1.426.100) importe que será
destinado para solventar gastos de
compra de respirador mecánico
domiciliario soporte vital . + máscara
siliconada, para el paciente: Sr. Soria
Jacinto Marcos, D.N.I. N° 22.396.480,
con cargo de rendir cuentas dentro de los
Diez (10) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°: Autorizar a Auditoría
Medica, a emitir Nota de Entrega al
Proveedor "Romed Insumos" de Robledo
Néstor Matías, debiendo presentar la
misma junto con la provisión de los
elementos, Factura y Remito.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la
presente medida se atenderá con fondos
provenientes de JUR. 26- PRG. 11 –
SPRG. 00 – PRY. 00 – A/O. 01 – PAR.
514-20 (Ayuda Social a Personas), FRS,
debiendo Delegación Contable de Salud,
Rentas Generales, librar la
correspondiente Orden de Pago a favor de
la firma mencionada precedentemente.-

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar a
quienes corresponda y pasar a Auditoría
Medica, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2400-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02136817- -GDESDE-MS

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a Celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa formar parte integrante del Presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

ANEXO**(HOSPITAL PSIQUIATRICO "DR. DIEGO ALCORTA")**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCION
1	BARONE, MARIA BELEN	32.920.753	LIC. PSICOLOGIA
2	CUSSA LITVAK, LAURA MARIA	35.199.239	LIC. PSICOLOGIA
3	GOMEZ, LORENA ISABEL	28.744.092	ENFERMERA
4	BARRAZA, SARA MARIA INES	32.207.976	ENFERMERA
5	NORIEGA, SARA JUANA GABRIELA	31.739.376	LIC. TRABAJO SOCIAL
6	MORALES, PATRICIA FERNANDA	32.685.961	LIC. TRABAJO SOCIAL

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2401-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00606720--GDESDE-MS

VISTO: la necesidad de reorganizar recursos humanos en el Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que el cumulo de trabajo ha incrementado notablemente en el Hospital Sol de Julio, lo que implica mayor responsabilidad y compromiso en las funciones de sus profesionales, las cuales han superado notablemente la carga horaria asignada originariamente;

Que la Subdirección de Recursos Humanos del M.S, informa situacion de revista del agente;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Salud, a celebrar la Contratación Solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a partir de la presente medida, con retención del Cargo que ostenta.-

ARTICULO 2°: Hacer saber a la Subsecretaria de Salud, a la Dirección General de Interior, al Departamento Sueldos, a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Dirección General de Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar y dar al Boletín Oficial.-

ANEXO**(HOSPITAL DISTRITAL SOL DE JULIO)**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CARGO QUE OSTENTA	NUEVO CARGO
NASSIF, RAUL SIMON	12.334.720	ODONTOLOGO 24 hs.	ODONTOLOGO 35 HS.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2021-2402-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
29 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: Expediente N° 149-25-2020
- Convenio con la Muni. Colonia Dora -
Obra: Ref. Esc. N° 84

VISTO, el Expediente N°149 – Código
25 – Año 2020 del Ministerio de Obras y
Servicios Públicos, Agua y Medio
Ambiente; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la
aprobación del Convenio realizado entre
la Provincia de Santiago del Estero a
través del Ministerio de Obras y Servicios
Públicos, Agua y Medio Ambiente y la
Municipalidad de Colonia Dora – Dpto.
Avellaneda.

Que el presente tiene por objeto la
financiación y articulación de las acciones
destinada a la ejecución de la obra:
“REFACCION DE LA ESCUELA N° 84
– BARTOLOME MITRE” ubicada en la
Ciudad de Colonia Dora – Dpto.
Avellaneda – Provincia de Santiago del
Estero.

Que el costo de la obra es de
\$3.406.630,55 (Pesos tres millones
cuatrocientos seis mil seiscientos treinta
con cincuenta y cinco centavos), que serán
financiados por el Ministerio de
Economía de la Provincia, según el
artículo 2° del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios
Públicos, Agua y Medio y Ambiente, a
través de la Dirección General de
Arquitectura, colaborará y prestara la
asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará
los trabajos, previa presentación de la
documentación de obra debidamente
conformada por la repartición
interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en
todas sus partes, el Convenio celebrado
entre la Provincia de Santiago del Estero
a través del Ministerio de Obras y

Servicios Públicos, Agua y Medio y
Ambiente y la Municipalidad de Colonia
Dora – Dpto. Avellaneda, para efectuar la
obra: “REFACCION DE LA ESCUELA
N°84 – BARTOLOME MITRE” ubicada
en la Ciudad de Colonia Dora – Dpto.
Avellaneda – Provincia de Santiago del
Estero, por un monto total de
\$3.406.630,55 (Pesos tres millones
cuatrocientos seis mil seiscientos treinta
con cincuenta y cinco centavos), cuya
copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al
Ministerio de Economía de la Provincia a
financiar el Convenio enunciado en el
Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo
establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y
archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2021-2403-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
29 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02191965-
GDESDE-MS - Programa Médicos
Comunitarios - Octubre 2021

VISTO: El Expediente
EX-2021-02191965- -GDESDE-MS; y,
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Referente Provincial
del Programa Nacional de Médicos
Comunitarios solicita el pago a los
profesionales de la salud que intervienen
en el mismo, correspondiente al mes de
Octubre de 2021;

Que obran nóminas de las personas
que sólo perciben ingresos a través
del Programa Nacional, debidamente
conformadas por autoridades
correspondientes;

Que obra Parte de Imputación
Presupuestaria emitido por Delegación
Contable de Contaduría General de la
Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar para el mes
de Octubre de 2021 la Ejecución en
el ámbito del Ministerio de Salud del
Programa Médicos Comunitarios,
financiado por la Nación, a través del
cual se operativiza su desarrollo a nivel
Provincial.-

ARTÍCULO 2°: Las relaciones jurídicas
que surjan de la aplicación de la ejecución
del mismo no generan vínculo laboral ni
contractual con el Gobierno de la
Provincia.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2021-2404-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4
DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-1116445
- GDESDE - DOSSDE#MAMA
Declaración urgencia Expropiación para
Const. de Represas y Obras Compl. - Los
Telares

VISTO: El EX-2021-01116445-
GDESDE-DOSSDE#MAMA, la Ley N°
7.328; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de los citados
actuados se gestionó los trámites
tendientes a obtener la expropiación de
una fracción de terreno ubicado en
Taruca Pampa, Departamento Salavina,
para la construcción de la represa y
ampliación de la existente, surgidas
en la ejecución de la obra
“CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN
DE REPRESAS Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS DE LA
LOCALIDAD DE TELARES –
DEPARTAMENTO SALAVINA” que
se llevan a cabo y se requiere contar
con un terreno para la ejecución de la
obra, por lo que la localización y
selección del terreno ubicado en la
Fracción parte de Taruca Pampa S/T
Pte LOTE E-1 tiene las dimensiones
adecuadas, ya que la represa por su
tamaño y ubicación estarían en las
proximidades a la zona y se encuentra

libre de construcciones y ocupantes;
Que a raíz de ello a través de la Ley Provincial N° 7.328, se individualizaron los inmuebles objeto de la expropiación quedando determinado en la cantidad de 14 Has, 53 As, 91,02 Cas, situado en el departamento Salavina, Taruca Pampa, Fracción de Terreno Pte de Taruca Pampa situado Pte LOTE E -1 Pte de Taruca Pampa, Padrón 23-1-01388 Lote E - 1, inscripto en el Matricula Folio Real N° 23-0232;

Que se encuentran incorporados los informes técnicos de la Dirección General de Catastro y del Registro General de la Propiedad Inmueble, así como también, dictamen legal de la Subsecretaría del Agua, que entiende que teniendo en cuenta el estado procedimental de la Licitación para la ejecución de la obra, la necesidad de la implementación de un proceso de excepción por la urgencia de contar con la toma de posesión de los predios en concordancia con los convenios oportunamente suscriptos para el financiamiento de la obra, por lo tanto entiende aplicable el Artículo 30 de la Ley 4.630 que reza: “en caso de urgencias, lo que podrá ser declarado por el Poder Ejecutivo mediante pertinente decreto se iniciará la vía judicial depositándose el monto del avalúo fiscal incrementando hasta un treinta (30) por ciento, a los efectos de que el juez de la causa proceda a entregar la inmediata posesión del inmueble y a dictar auto declarativo de transferencia de dominio para su inscripción en los registros pertinentes”;

Por ello, y de acuerdo a la Ley N° 4.630, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: DECLÁRASE de urgencia la expropiación, de conformidad a lo normado en el Artículo 30º y concordantes de la Ley 4.630, una fracción de terreno de 14 Has, 53 As, 91,02 Cas, situado en el departamento

Salavina, Taruca Pampa, Fracción de Terreno Pte de Taruca Pampa situado Pte LOTE E -1 Pte de Taruca Pampa, Padrón 23-1-01388 Lote E - 1, inscripto en el Matricula Folio Real N° 23-0232, conforme a lo establecido en el Artículo N° 1 y 2 de la Ley Provincial N° 7.328.

ARTICULO 2º: AUTORÍZASE al Ministerio de Economía para que a través de Contaduría General de la Provincia proceda a librar la orden de pago a favor de Fiscalía de Estado por el valor de la valuación fiscal del inmueble con más un 30 %, ello a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo N°1 del presente.

ARTICULO 3º: REFRÉNDASE por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese y dese a Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2405-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02261018-GDESDE-DGA#MOP Convenio Pcia. - Mun. Frías - Pavimento Urbano en la Ciudad

VISTO: El EX - 2021-02261018 -GDESDE - DGA#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de la Ciudad de Frías - Dpto. Choya.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: “PAVIMENTO URBANO EN LA CIUDAD DE FRIAS - DPTO. CHOYA”.

Que el costo de la obra es de

\$59.822.988,60 (Pesos cincuenta y nueve millones ochocientos veintidós mil novecientos ochenta y ocho con sesenta centavos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2º del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a través del Consejo Provincial de Vialidad, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de la Ciudad de Frías - Dpto. Choya, para la obra: “PAVIMENTO URBANO EN LA CIUDAD DE FRIAS - DPTO. CHOYA”, por un monto total de \$59.822.988,60 (Pesos cincuenta y nueve millones ochocientos veintidós mil novecientos ochenta y ocho con sesenta centavos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1º, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C. P. N. Atilio Chara

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION

RESOL-2021-8176-E-GDESDE-MS
SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE
2021

Referencia: EX-2021-02129203
-GDESDE-CEPSI LIC PUB 23/2021
INSUMOS DE ESTERILIZACION

VISTO: El EX-2021-0129203
-GDESDE-CEPSI por el que se gestiona
la adquisición de insumos para
Esterilización para Centro Provincial de
Salud Infantil CePSI “Eva Perón”, por el
monto total preventivamente
presupuestado de \$4.125.320,00; y
CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se llevará a cabo
a través del procedimiento de Licitación
Pública:

Que en documento DOCFI-2021
-02092611 -GDESDE-MS obra
Formulario N°1 suscripto por autoridades
competentes;

Que en documento DOCFI-2021
-02145347 -GDESDE -CEPSI obra el
Parte de Imputación Presupuestaria
(afectación) emitido por el Departamento
Contable del CePSE;

Que en documentos PLIEG-202
1-0215271 9-GDESDE-CEPSI y
PLIEG-2021-021 52703—GDESDE
-CEPSI se adjuntan Pliegos de Bases y
Condiciones Generales y Particulares y
Anexos que regirán la presente
contratación;

Que el Dpto. De Asesoría Jurídica del
CePSI dictamina, que analizada las
constancias obrantes en la presente
gestión, se ha dado cumplimiento con las
instancias formales exigidas por la
legislación vigente razón por la cual no

existe objeción que formular a la emisión
del Acto Administrativo que autorice el
llamado a Licitación Pública, susceptible
a ser autorizada y aprobada por el Poder
Ejecutivo, según los niveles de
competencia autorizados por Ley N°6905
de creación del CePSI (IF-202
1-02193953-GDESDE-CEPSI);

Que obra intervención de Sindicatura del
CePSI quien se adhiere a lo dictaminado
por el Dpto. Asesoría Jurídica del CePSI
en cuanto al cumplimiento de las
instancias formales (NO-202
1-02202098—GDESDE—CEPSI);

Que mediante documento IF-202
1-02442008-GDESDE-TDEC la
Comisión de Estudio de la Sala de 2da.
Nominación del Honorable Tribunal de
Cuentas de la Provincia, sugiere la
prosecución del trámite administrativo
pertinente;

Que mediante documento IF-202
1—02496752-GDESDE-FDE Fiscalía de
Estado dictamina, que analizada las
actuaciones de referencia, documentación
adjunta, pliegos. etc. no encuentra
obstáculos legales para la continuidad del
trámite, por lo que puede continuarse el
trámite hasta el dictado del Acto
Administrativo que apruebe la
Documentación Técnica y autorice el
llamado a Licitación Pública;

Que el presente trámite deberá llevarse a
cabo mediante el procedimiento
expresamente consagrado en el Art.29° de
la Ley N°7253, atento que la adquisición
de dichos insumos revista carácter
de “Esencial e Imprescindible” para el
normal funcionamiento de nuestro Centro
de Salud, y a los fines de no resentir el
Servicio de Salud Pública que brindamos.

Por ello:

LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°—Autorícese al Centro
Provincial de Salud Infantil CePSI “Eva
Perón”, a llamar a Licitación Pública
N°23/2021, por la suma de Pesos Cuatro
Millones Ciento Veinticinco Mil
Trescientos Veinte (\$4.125.320,00), con
el objeto de proceder a la adquisición de
insumos para Esterilización para el
Centro Provincial de Salud Infantil CePSI
Eva Perón”.—

ARTICULO 2°—Apruébese el Pliegos de
Bases y Condiciones Generales y
Particulares y Anexos, que regirán la
presente Licitación.—

ARTICULO 3°—Autorícese al Centro
Provincial de Salud Infantil CePSI “Eva
Perón”, a realizar el presente llamado con
la modalidad de Plazo Reducido, según el
Art.29° de la Ley N°7253, el cual expresa
que el término podrá ser reducido cuando
la urgencia o el interés del servicio así lo
requieran.—

ARTICULO 4° El gasto que demande el
cumplimiento de la presente medida será
atendido con los fondos provenientes de
la Jurisdicción 58— Programa II —
Sub.00— Proy.00- Act.02— Part.299 —
Otros Bienes de Consumo Varios.-

ARTICULO 5°- Regístrese,
comuníquese, dese al Boletín Oficial y
pase al Centro Provincial de Salud
Infantil CePSI “Eva Perón”, a sus
efectos.-

Lic. NATIVIDAD NASSIF- Ministra

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de
Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro
R. Mansilla, en autos "**BAEZ NILDA
EULALIA S/ SUCESION**". Cita y
emplaza por el término de 30 días a
herederos y acreedores de los causantes
NILDA EULALIA BAEZ para hacer

valer sus derechos en forma y bajo
apercibimiento de Ley.

Añatuya, 05 de Agosto de 2021.

MIGUEL BONET – Jefe de
Departamento A/C Secretaría
N° 2960 – e. 19 nov. - v. 23 nov. - p. 100
- \$ 150

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE
AÑATUYA EN AUTOS
CARATULADOS "**SOSA PEDRO
SEGUNDO S/ SUCESION** Expte. N°
34.949/21". CITA Y EMPLAZA A
TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN
CON DERECHO A LOS BIENES DE
PEDRO SEGUNDO SOSA

COMPAREZCAN A HACERLOS VALER EN FORMA EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CORRIDOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. - SECRETARIA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.- Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA, JUEZ. Dra. BLANCA JIMENEZ SECRETARIA. - Dra. BLANCA JIMENEZ – Secretaria 1° N° 2962 – e. 19 nov. - v. 23 nov. - p. 100 - \$ 150

EDICTO PRESCRIPCION

Se le hace saber a Usted que en Expte Nro.:674253 en Autos caratulados: **GOMEZ SELVA CRISTINA contra GEREZ PEDRO Y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA – BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.** Se ha dictado la siguiente resolución: “Santiago del Estero, de octubre de dos mil veintiuno. Habiéndose concedido Beneficio de Litigar sin gastos provisorio, téngase por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA. - Beneficio – en contra de GEREZ PEDRO Y GEREZ CLARA, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Imprímasele tramite ORDDINARIO. Agréguese la documentación acompañada, dejando copias certificadas en autos. Téngase presente las restantes pruebas ofrecidas para la estación procesal oportuna. Asimismo, atento las constancias en autos, y habiendo resultado negativos los informes solicitados para la determinación del domicilio de los demandados, Cítese por edictos a los herederos de los accionados para que, dentro del término de QUINCE DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del

radio del juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación” Los datos que identifican a la propiedad inscripta en R.G.P.I son N°1017 F°860 Año: 1951, fracción de terreno ubicada en Distrito Maquito. Dpto. Capital Santiago del Estero. Fdo. por Juez DR. SCARANO ALEJANDRO, Secretario/a DRA.TORRES DE SANTUCHO, MARIA ISABEL y Empleado ARGANARAZ, MARIA VALERIA DEL VALLE.”

Secretaría, 18 de Noviembre de 2021.- Dra. MARTA DANIELA AUSAR – Secretaria 1° de Procesos N°2971 - e. 19 nov. - v. 23 nov. - p.320 - \$350

EDICTO REMATE

Por: Carlos A. Córdoba

Colegio de Jueces N°1 - Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación Secretaría de Transición, en los autos caratulados **"CONMAR S.R.L. C/ IBARRA, DIEGO ARNALDO S/EJECUCION PRENDARIA"** Expte. N° 614732/17, comisiona al Martillero Público Judicial Carlos Alfredo Córdoba - Mat. Prof. N°22, para que el día **miércoles PRIMERO de DICIEMBRE/2021** a horas **ONCE (11:00)** en el patio interno, al aire libre del Palacio de estos Tribunales Ordinarios (entre el edificio viejo y nuevo), y/o día subsiguiente hábil si este fuera declarado inhábil, debiendo extremar las medidas de seguridad (distanciamiento, uso de barbijo, alcohol en gel, etc.), que el contexto nos Obliga. Para que venda en

pública subasta al contado, mejor postor y sin base, el siguiente automotor: Marca **RENAULT CLIO, SEDAN 3 PTAS. PACK PLUS** - Motor marca Renault N°D4FG728Q090148 - Chasis marca Renault N°8A1CB2U01BL734724 - AÑO 2011 - Dominio: KHT-641 Gravámenes: Prenda en los presentes. Deudas: Imp. De Rentas al 07/10/21 \$ 26.125,33. La unidad se encuentra secuestrada y en poder de la actora, sito en calle Avda. Sáenz Peña N°1100, de esta ciudad. Días de visitas: De Lunes a Viernes dentro del horario comercial. Condiciones de Venta: El adquirente deberá abonar en el momento de culminar la misma el 10% en concepto de seña a cuenta de mayor cantidad, con más el 10% por comisión de martillero y en el mismo acto, sumas de dinero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa y que el adquirente lo recibirá en el estado que se encuentre. Informe del Oficial de Justicia: Abolladura en paragolpes derecho, sin radio estéreo, sin auxilio y sin parlantes, cubiertas a medio uso. Que el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas que por impuesto al automotor registra el mismo. como así también en concepto de multas, si las hubiere y que el vehículo indicado, lo recibirá en el estado que se encuentre, Par mayor información: Martillero Carlos Córdoba: 0385-154048161 y/o en el Juzgado actuante. Fdo: Dra. Cecilia Paskevicius (Juez), ante mí: Dra. Marilín Mues (Secretaria).- Dra. MARILIN MUES – Secretaria de Transición N°2966 - e.19 nov. - 23 nov. - p.380 - \$400

SECCION AVISOS VARIOS

BELGRANO SUD S.A.

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas de BELGRANO SUD S.A. C.U.I.T. 30-67507786-6 a Asamblea General Ordinaria para el día 04/12/2021 a las 10:00 horas en Primera Convocatoria ya las 11:00 horas en Segunda Convocatoria, en Av. Belgrano Sur 236, de la Ciudad de Santiago del Estero, P.A. para tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta Asamblea.
- 2°) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2021.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio de la Empresa y fijación de sus honorarios
- 4°) Consideración de los resultados

acumulados, su destino, plan de inversiones y distribución de dividendos. 5°) Confirmación de la designación del Directorio actual hasta el 13 de Octubre de 2023.

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2021. El Directorio.

Dr. PABLO GUSTAVO DRUBE - Contador Público Nacional N°2905 - e.16 nov. - v.23 nov. - p.150 - \$300

**A.M.U.QUIM.
ASOCIACION MUTUAL DE
ASOCIADOS Y ADHERENTES
DEL CLUB QUIMSA
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB QUIMSA (A.M.U.QUIM.). CONVOCA a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo en su Sede Social de Calle Catamarca N°242-Barrio Centro- de esta Ciudad, el próximo día 23 de Diciembre de 2021, a las 15.30 horas, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta.
 2. Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 14, 15 y 16 cerrados el 30/06/2019, 30/06/2020 y 30/06/2021, respectivamente.
 3. Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio Económico Ejercicios Económicos N° 14, 15 y 16 cerrados el 30/06/2019, 30/06/2020 y 30/06/2021, respectivamente.
 4. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 14, 15 y 16 cerrados el 30/06/2019, 30/06/2020 y 30/06/2021, respectivamente.
 5. Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 14, 15 y 16 cerrados, respectivamente.
 6. Renovación Total de la Honorable Comisión Directiva por vencimiento de sus mandatos. - Elección de un (1) Presidente; un (1) Tesorero; un (1) Secretario; tres (3) Vocales titulares; y tres (3) Vocales Suplentes.
 7. Renovación Total de la Junta Fiscalizadora. - Elección de tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes. 30/06/2019, 30/06/2020 y 30/06/2021.
- NOTA: En defecto de la primera Convocatoria que se llevará a cabo con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, la Asamblea sesionará válidamente 30' (treinta minutos) más tarde, con lo

asociados presentes.-

JUAN JOSE JIMENEZ - Presidente
JUAN ALBERTO LEGUIZAMON - Secretario
N°2647 - e.18 nov. - v.23 nov. - p.300 - \$420

**LA UNION INDUSTRIAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Unión Industrial de Santiago del Estero. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria (Art.27 de Estatuto Social) a realizarse el día Viernes 10 de Diciembre a las 19:30hs en su Sede Social ubicada en Avda. 2 de Septiembre s/n del Parque Industrial La Isla, La Banda, Santiago del Estero, con el objeto de la celebración de la Asamblea General Ordinaria correspondiente a los ejercicios cerrados de los años 2019 y 2020, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe de los motivos por los cuales no se realizaron las asambleas en tiempo y forma.
 2. Lectura y Consideración de la Memoria Anual correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020.
 3. Presentación de los balances generales correspondientes a los ejercicios económicos 2019 y 2020, y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 4. Renovación de Autoridades para el período 2021-2023 (Art.12 del estatuto social).
 5. Elección de 2 (Dos) socios para refrendar el acta junto a la firma del Presidente y Secretario.
- JOSE MARIA CANTOS (H)- Presidente
N°2975 - e.19 nov. - v.24 nov. - p.200 - \$225

**ASOCIACION MUTUAL
SOLIDARIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Asociación Mutual Solidaria de Santiago del Estero. Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Diciembre del 2021, a las 12.30 hs. en sede Avenida Roca N° 1102 (sud) de la Ciudad Capital con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) Asociados para refrendar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de los motivos por lo que se convoca fuera de término.
- 3) Consideración de la memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás cuadros Contables Anexos en informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado (desde el

01/01/20120 al 31/12/20)-

4) Consideración de los incrementos de cuotas Sociales.
Santiago del Estero 10 de Noviembre de 2021.

EMANUEL AGUSTIN FERREYRA – Presidente
LEILA LORENA GUZMAN – Secretaria
N°2976 - e.19 nov. - v.24 nov. - p.120 - \$180

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARIA DEL AGUA
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N°17/2021
OBJETO**

Contratación de la Obra:
"RECONSTRUCCION DE VEINTICINCO (25) ALCANTARILLAS SOBRE CAMINOS RURALES DEL SUDESTE SANTIAGUEÑO. DEPARTAMENTOS J. FELIPE IBARRA, TABOADA Y BELGRANO. PCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Autorizada por Resolución Ministerial RESFC-2021-274-E-GDESE-MOPA MA de fecha 17 de Noviembre de 2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.834.021,20 (Pesos Treinta y Ocho Millones, Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Veinte y Uno, con Veinte centavos).
PLAZO DE EJECUCION: 6 (Seis) meses.

PRECIO DEL PLIEGO: \$30.000 (son pesos treinta mil). Disponible a partir del 24 de Noviembre de 2021 en la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N°44 Segundo Piso – Ciudad de Santiago del Estero.

CONSULTAS: A partir del 24 de Noviembre de 2021 en la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N°44 Segundo Piso – Ciudad de Santiago del Estero De 09:00 a 12:00, hasta el día 02 de Diciembre de 2021.

RECEPCION DE OFERTAS: En la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N°44 Piso 2°

Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 06 de Diciembre de 2021, a las 10:30 horas.

ACTO DE APERTURA: En la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N°44 – Piso 2°

Ciudad de Santiago del Estero, el día 06 de Diciembre de 2021. A las 11:00 Horas.
C.P.N - OSCAR BARRON-Subsecretario
e.19 nov. - v. 23 nov.

AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 40/2021 PROCESO PORTAL CONTRATAR: 46/16-0093-LPU21	GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Ochocientos Treinta y Seis Mil con 00/100 (\$ 836.000,00).
OBRA: OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA: "TIPO DE OBRA: BACHEO CON MEZCLA EN FRIO (incluido riego de liga); SELLADO DE GRIETAS Y FISURAS CON SISTEMA TIPO PUENTE, RECONSTRUCCION DE BANQUINA CON REPOSICION PARCIAL DE MATERIAL GRANULAR, en Ruta Nacional N° 9 - Tramo: RIO SALADILLO - SANTIAGO DEL ESTERO, Sección: Km 1037.73; DO km 1010.69 - Km 1120,00; DO Km 1092,39 - SANTIAGO DEL ESTERO.	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se hará de manera electrónica en el Portal de la Página CONTRATAR. El día 03 de Diciembre de 2021 a las 11:00 hs.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Mil con 00/100 (\$ 83.600.000,00) referidos al mes de Enero 2021 y un Plazo de Obra de Ocho (8) Meses.	VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.argentina.gob.ar/Ministerio de Obras Públicas/vialidad-nacional → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Acceso al Buscador" → "Licitación Pública Nacional N° 40/2021 - Ruta Nacional N° 9", y disponibilidad del pliego a partir del 03 de Diciembre de 2021 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

C.P.N - BLANCA SULEMA SEU - Jefa de Sección Licitaciones y Compras
N°2777 - e.10 nov. - v.01 dic. - p.284 - \$1800

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 4782/28/21, se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. Poseedor: Cooperativa de Trabajo La colonia Limitada.
Inmueble: Estancia Los Ocampos S/Título, Parte Lote 1 Los Ocampos S/Plano.
Ubicación: Los Ocampo, Calle Pública S/N.
Departamento: Río Hondo.
Antecedentes Catastrales:
Inscripción en el R.G.P. M° F° Real N° 20-5164 (propietario Gobierno de la Provincia)
Padrón 20-0-0075.
Antecedentes Gráficos. Plano N° 642 Leg. 20.
Sup. Afectada 800.00 m2.
Las operaciones se iniciarán desde el esquinero. N.O.
SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de Septiembre de 2021.
MARIO RICARDO ALVARADO – Ing. Civil
e.23 mov. -v.23nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N° 4845210. Se tramita la registración del

Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por:

La Sra. Anriquez, Alejandra Anahí y Anriquez Flavia Marcela en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 18 A de la Manzana 39 (s/tit) ubicada en Calle Mármol S/N° del Barrio Centro de la Ciudad de la Banda de la Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el R.G.P.I. bajo: N° 524 F°363 A°1960; Titular Registra: Domínguez Gelacio. Según Catastro PADRON N° 06-01-012680. Superficie afectada de 60,00 m. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUDOESTE.
Santiago del Estero, 26 de Septiembre del 2021
VICTOR HUGO ACOSTA – Ing. Agrimensor
e.23 mov. -v.23nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N° 4132213. Se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por:
La Sra. Cano Silvia Liliana en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pate del Lote 5 (s/tit) y Parte del Lote 1 de la Manzana 5 del Zanjón (s/plano) ubicado

en Calle Pública N° III del Zanjón, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el R.G.P.I. bajo: Matricula Folio Real N° 7s-3695; Titular Registra: Milanesi Hugo Enrique. Según Catastro PADRON N° 01-01-71059. Superficie afectada de 1563,64 m. Antecedente Grafico: Plano N° 336 Leg. 07. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUDOESTE.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre del 2021

VICTOR HUGO ACOSTA – Ing. Agrimensor
e.23 mov. -v.23nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. N° 4243/28/21. Se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por:

El Sr. Garay Emmanuel Edgardo en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de Abrita", ubicada sobre camino vecinal, del Departamento Silípica de la Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el R.G.P.I. bajo: M.F. Real N° 26-0039. Titular Registral: Farias Cesar Mario. Según Catastro Padrón N° 26-00-0193. Superficie afectada de 2 Has 45 As 76,04 Cas. Estableciendo como

punto de arranque el esquinero NOROESTE

Santiago del Estero, 26 de Septiembre del 2021

VICTOR HUGO ACOSTA – Ing. Agrimensor

e.23 mov. -v.23nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que la Dirección General de Catastro por Exp. N° 4278/28/21, se tramita la registración de las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. ADRIAN ESTEBAN BERTOTTO, DNI N° 24.965.659 en el inmueble denominado: Fracción de Parte de la Reserva 32 pte. De la Quinta 53 (según plano), Ubicado en Calle Alberdi S/N° - Ciudad de Campo Gallo Dpto. Alberdi, Prov. de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad N° 3-F° 2vto.-Año 1.934 y N° 2-F° 1 vto.- Año 1.934- Dpto. Alberdi a nombre de Julio Rodríguez y Otros. y Padrón 03-2-0021- estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste. de las Operaciones de Levantamiento Territorial para SANTIAGO DEL ESTERO, 22 de Septiembre de 2021.

SILVIA M. ESPINOSA – Ing. Civil
e.23 mov. -v.23nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que la Dirección General de Catastro por Exp. N° 4153/28/21, se tramita la registración de las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. NAVARRETE MATIAS JOSE, DNI N° 20.836.255 en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Parte del Lote 1 de Sauce Solo, Ubicado en Sauce Solo Dpto. Loreto, Prov. de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad MFR 12-0219 - Dpto. Loreto a nombre de Villarreal Juan Jesús. Y Padrón 13-2-02667.- estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Este.

SANTIAGO DEL ESTERO, 24 de

Septiembre de 2021.

20.836.255 en el inmueble denominado: SILVIA M. ESPINOSA – Ing. Civil
e.23 mov. -v.23nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N3400-28-2021, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Rene Federico Trouve, DNI N° 27.185.788, en su carácter de poseedor del inmueble denominado Fracción de Terreno parte de El Polear y Los Santillanes de 185,083070 Has, y que conforme a los datos de la D.G.C., afecta los padrones inmobiliarios N° 06-1-01315 y N° 06-1-01332 y el Duplicado N° 37. Antecedentes de dominio N° 84; F° 73vto, Año 1910, N° 379; F° 871; Año 1973 y N° 172; F° 121vto Año 1974 del Dpto. Banda. Estableciendo como punto de arranque el vértice S.O del inmueble.

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de Septiembre de 2021.

MARIO LUIS MERLINO – Ing. Civil

e.23 mov. -v.23nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 3399-28-2021, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Marta Josefa Rodríguez, DNI N° 11.654.282, en su carácter de poseedora del inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Tala Pozo de 99,0745 Has, y que conforme a los datos de la D.G.C., afecta el padrón inmobiliario N° 13-0-02644. Antecedente de dominio N° 34bis; F° 106; Año 1974 del Dpto. Loreto.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NO del inmueble.

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de Septiembre de 2021.

MARIO LUIS MERLINO – Ing. Civil

e.23 mov. -v.23nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION

INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 2441210 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Damián Antonio Giusto, sobre el inmueble denominado FRACC. DE TERR. PTE. LOTE 1-PTE. S.O. - MZA. 34 - Ubicado en calle Obispo Yanis S/N - B° Belgrano de la Ciudad de Quimilí Dpto. Moreno. Registrado en la D.G.C. mediante Padrón N° 16-01-000246, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Protocolo N° 115 Fo 72 Vto. Año 1.930, Propietario: Manuel Alba, Departamento Moreno. La superficie afectada es de 120,10 m2.

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de Septiembre de 2021-

MIGUEL J. L. VON RUSZ – Ing. Agrimensor

e.23 mov. -v.23nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 01/03/2017, notifico a interesados que por Expte. N° 5091213 de fecha 21/09/2021, en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Martin Gorkiewicz Moroni DNI 27.390.956 CUIT 20-27390956-8 de un inmueble denominado FRACC. TERRENO PTE LOTE 2-F (S/P) PTE LOTE 2 DE "LOS FLORES" (S/T) ubicado en Calle Independencia Prolongación N° 4039 del Barrio Almirante Brown de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad en MFR 7S-23401, Padrón: 01-01-0112735, Superficie afectada: 514,34 m2 estableciendo como punto de arranque en el esquinero NE.

Santiago del Estero, 24/09/2021.-

MERCEDES DEL VALLE SOBREORO – Ing. Agrimensor

e.23 mov. -v.23nov.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES, QUE, EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. 3363/28/21, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR LOS SRES GELACIO REINALDO VILLALBA (D.N.I.: 28.663.620), GELACIO VILLALBA (D.N.I.:

7.208.799) Y SAMIR BENIGNO VILLALBA (D.N.I.: 33.210.213), INMUEBLE DENOMINADO COMO FRACC. DE TERRENO PTE. DE LOS LOTES 2C (Es parte integrante del Lote 2 y a su vez parte del denominado Lote F.F.) Y PARTE DEL LOTE "E.E.2", UBICADO EN CAMINO VECINAL, NARANJITOS, DEPARTAMENTO ALBERDI, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. INSCRIPCION EN EL R.G.P.I. BAJO M.F.R. N° 02-190, TITULAR "SIRDAR SOCIEDAD ANONIMA" PADRON: 03 00841, SUPERFICIE

AFECTADA: 44Has 87As 48.53Cas Y M.F.R. N° 02-110, TITULAR: PASTOS DEL NORTE S.A., PADRON: 03 00 851, SUPERFICIE AFECTADA: 220Has 00As 00Cas. ESTABLECIENDOSE COMO PUNTO DE ARRANQUE EL VERTICE NOROESTE Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2021 GONZALO NORBERTO GEREZ – Ing. Agrimensor e.23 mov. -v.23nov.

SECCIÓN AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Sra. Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, autos: Expte. N° 704646: **SAYAGO BAUDILIO BERNARDINO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 17 de Noviembre de 2021. Fdo. Dra. Alicia E. Brim, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Patricia Abate, Secretaria. Secretaría, 17 de Noviembre de 2021. DRA. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2° N° 2980 – e. 23 nov – v. 23 nov – p. 100 - \$ 120

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación Banda- Juez: Dr. PEDRO CARLOS JURI, Secretaría: Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ. Declárese abierto el Juicio sucesorio del extinto **PAZ RUBEN RICARDO**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el termino de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Los que se publicarán mediante edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2° N° 2982 – e. 23 nov – v. 23 nov – p. 100 - \$ 120

EDICTO SUCESION

CIVIL Colegio I- Secretaria de Procesos, a cargo de la Dra. BRIM ALICIA Juez, en autos: **"FIGUEROA JUAN CARLOS Y SALVATIERRA DORA SELVA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO"** - Expte. Nro.: 697589". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, don JUAN CARLOS FIGUEROA Y doña DORA SELVA SALVATIERRA, bajo apercibimiento de Ley Secretaría, 17 de Noviembre de 2021 Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría de Oralidad N° 2987 – e. 23 nov – v. 23 nov – p. 100 - \$ 120

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces de 1° Nominación. Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación: autos "Expte. N° 695272 **NAVARRO ANTENOR MARIMON Y OTROS S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese mediante edictos que publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y TRES DIAS CONSECUTIVOS en el diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los Sres: NAVARRO ANTENOR MARIMON, VALVINA LLOLANDA CRUZ y WALTER DANIEL NAVARRO, a fin de que comparezcan a hacerlos valer el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley.-.

Secretaria, 09 de Noviembre de 2021 Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2° N° 2990 – e. 23 nov – v. 23 nov – p. 100 - \$ 120

EDICTO SUCESION

EXPTE N°:705.562 EN AUTOS CARATULADOS **"MAIDANA ANTONIO GREGORIO SOBRE SUCESION AB- INTESTATO"** COLEGIO CIVIL Y COMERCIAL N°2 SECRETARIA DE PROCESOS. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un día en el Boletín Oficial y Un día en un diario local a herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. por: Juez DR. SANTOS SERGIO J, Secretario/a DRA. AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA. - Santiago del Estero, 16 de Noviembre de 2021 Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1° de Procesos N°2991 - e.23 nov. - v.23 nov. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 8° NOMINACION: en AUTOS caratulado **VILLALVA RAQUEL Y VILLALVA MARIA ALICIA sobre SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N°691386, Santiago del Estero, 06 de Septiembre de dos mil veintiuno Estando acreditado el fallecimiento de VILLALVA MARIA ALICIA con el acta de defunción

N°42 acompañada a fs. 32 y de VILLALVA RAQUEL, declarase abierto su Juicio sucesorio. - Cítese y emplácese mediante edictos que se publican por UN DIA en el Boletín Oficial y a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley. - Dese intervención al Ministerio Fiscal en lo Civil. - Notifíquese. - Fdo. por: Juez DRA. PASKEVICIUS MARIA C., Secretario/a DR. ABBONDANDOLO MARIANO. Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2021
Dr. MARIANO ABBONDANDOLO – Secretario de Proceso
N°2998 - e.23 nov. - v.23 nov. - p.140 - \$150

EDICTO SUCESION

Juez del Colegio N°1 Civil y Comercial Dra. Susana Piga. Secretaria Dra. Marcela Beatriz Paz, en autos **"CUELLO ASENCION DEL TRANSITO Y HERRERA NORMA ARGENTINA S/SUCESION EXPTE.N°704.314"**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de las causantes para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 22-10-2021.
Santiago del Estero, 16 de Noviembre de 2021
Dra. STELLA MARIS LLEBARA – Secretaria Administrativa
N°2999 - e.23 nov. - v.23 nov. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez en autos caratulados: **"RUIZ LIDIA NOEMI y QUINTEROS ARMANDO AGUSTIN S/SUCESION"**. Cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de RUIZ LIDIA NOEMI y QUINTEROS ARMANDO AGUSTIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 21 de Octubre de 2021
Dra. PAOLA FIORETTI – Secretaría Segunda
N°3001 - e.23 nov. - v.25 nov. - p.75 - \$140

EDICTOS SUCESION**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE III° NOMINACION.- Autos caratulados **"RODRIGUEZ CARLOS RENE Y ARAUJO ROSA SILVIA c/ s/ SUCECION AB-INTESTATO"**. Expediente N° 701335- Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. Publíquense edictos POR UN DIA en el Boletín Oficial y Un Día en el Diario de mayor circulación. Dése intervención al Ministerio Fiscal Civil. Fdo. por: Juez DRA. JORGE ADELA CELESTINA, Secretario/a DR. MARINI RODRIGO CARLOS y Empleado BIENAVENTE, JOSE IGNACIO
Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2021
Dr. RODRIGO CARLOS MARINI – Secretario
N° 2988 – e. 23 nov – v. 23 nov – p. 130 - \$ 150

EDICTO SUCESION**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

Jueza de Paz Letrado de 3° Nominación Dra. Adela Celestina Jorge, Secretario Dr. Rodrigo Carlos Marini los autos caratulados "EXPTE N° 705.546 **VILLALBA OLINDA DEL SOCORRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de Noviembre de 2021
Dr. RODRIGO CARLOS MARINI – secretaria 18 de noviembre
N° 2989 – e. 23 nov – v. 23 nov – p. 130 - \$ 150

EDICTO SUCESION**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 1° NOMINACION, autos: **"FIGUEROA ANGEL EVARISTO S/ SUCESION AB - INTESTATO"**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
Santiago del Estero, 19 Agosto de 2021.-
Dra. MARIA T. LUDUEÑA - Secretaria
N°3008 - e.23 nov. - v.23 nov. - p.100 - \$120

EDICTO PRESCRIPCION

En autos caratulados **IBÁÑEZ SEGUNDO LEONARDO y C/ DECIMA PABLOS/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**. Expte. N° 576.475 que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, 1 de Noviembre de dos Mil Veintiuno Proveyendo el escrito del Dr. Espeche de fecha 26/10/21: Habiendo dado cumplimiento al proveído que antecede. Provéase el escrito de la demanda.

Agréguese la copia de plano actualizado de relevamiento Catastral acompañado y téngase presente. por secretaria resérvese la documentación original acompañada dejándose copia autorizada en autos, por presentado, con el domicilio legal constituido y por parte en el carácter acreditado. Dásele participación en representación de los Sres. DORA ISABEL MANSILLA Y SEGUNDO LEONARDO IBÁÑEZ Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del inmueble a prescribir de una superficie de 659,00 mt2 en Fracción de terreno parte de Estancia Los Decima Dominio R.G.P.I padrón 20- 2- 00025 año 2005, lindando con la calle Juan Manuel de Rosas; luego en la dirección Sud Este linda con parte de la Estancia Decima; en la dirección sud-oeste con mas parte de la Estancia Decima; y al Nor-Oeste, linda con mas parte de la Estancia Decima, ubicado Dpto. Río Hondo de la Provincia de Santiago del Estero en contra de PABLO DECIMA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitará por vía del juicio ORDINARIO. Atento a lo dispuesto por el Art 148 del C.P.C Y

C: Cítese y emplácese mediante edictos, que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y periódico de mayor circulación a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que dentro del término de DIECISEIS DIAS (termino que se amplía en razón de la distancia) comparezcan y contesten el traslado de la demanda, constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, debiendo contener las publicaciones editales la individualización del inmueble que se pretende usucapir. Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad.- Asimismo y de conformidad a lo prescripto por el Art. 1905 in fine (Ley 26.994) dispongo la anotación de litis con relación al objeto litigioso.- A lo demás oportunamente.- Fdo. Juez DRA. PIGA SUSANA, Secretario/a DRA. PAZ, MARCELA BEATRIZ

Secretaría, 15 de Noviembre de 2021
Dra. STELLA MARIS LLEBARA -
Secretaría Administrativa
N° 2986 – e. 23 nov – v. 25 nov – p. 600
- \$ 820

EDICTO PRESCRIPCION

COLEGION°2, Secretaria/Proceso (Civ. 3° Nom.) AUTOS: "EXPTE. N°489.100/12 - JIMENEZ ZULMA AZULINA CONTRA MIOTTI SERGIO ALEJANDRO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VIENTEAÑAL", hace saber siguiente resolución: Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:

RESUELVO: 1°) HACER LUGAR a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal interpuesta por la Sra. Zulma Azulina Jiménez en contra del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y, en consecuencia, declarar que la actora ha adquirido por usucapion el inmueble que se describe como: Fracción de terreno "Coro Abra", ubicado en Coro Abra - Distrito Palos Quemados, Departamento Banda de esta Provincia, comprendido dentro de las siguientes medidas y lindero: Norte: 2.185,02 mts, linda con Lote 4b de Marcos Coll Quintana; Este: 2.589,36 mts. sobre mismo rumbo Pto. C-D: 1.749,19 mts, linda con Lote 5 de Marcos Coll Quintana y Parte de la Fracción C de Huyamampa de Miotti Sergio A.; Sud: Pto. D-E: 2.208,30 mts. Linda con parte

de la Fracción C de Huyamampa de Miotti Sergio A., y Oeste: Pto. A: 4.330,00 mts., linda con parte de la Fracción C de Huyamampa de Sixto Rojas, encerrando dentro del Polígono: A-B-C-D-E-A: superficie 949 has. 45 93,28 cas, conforme al Plano N° 8071, Leg. 05, inscripto y aprobado mediante Expte. N° 8332-28-17 de fecha 08/01/2018 por la Dirección General de Catastro de la Provincia, sin antecedentes de inscripción de dominio en el Registro de Propiedad Inmueble; 2°) DISPONER la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia de Santiago del Estero en la persona del Sr. Fiscal de Estado; 3°) ORDENAR la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de la actora en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente; 4°) DISTRIBUIR las costas en el orden causado; 5°) DIFERIR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se determine el monto litigioso. - Notifíquese la presente a los profesionales intervinientes mediante cédula electrónica conforme a lo previsto en el sistema vigente.- Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez. - Ante mí: Dra. Marilin Mues, Secretaria.-

Secretaría, 07 de Octubre de 2021 -
Dra. MARILIN MUES – Secretaría de Transición
N°3005 - e.23 nov. - v.24 nov. - p.400 -
\$500

"PALOS VERDES S.A.S."

CONSTITUCION DE S.A.

"PALOS VERDES SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA." Se hace saber que mediante escritura N° 159, de fecha 08-11-2021, pasada por ante mí y en el Registro Notarial N° 3 de mi Adscripción, de esta Ciudad Capital; se ha constituido la siguiente Sociedad Anónima. DENOMINACION: La sociedad se denomina "PALOS VERDES Sociedad Anónima Simplificada." pudiendo usar la denominación "PALOS VERDES S.A.S.- Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Podrá trasladar su domicilio como así también podrá instalar sucursales, agencias, representaciones en todo el País o el Extranjero. SOCIOS: Marcos Antonio Jesús PISANI, Argentino, Matrícula Individual Número 18.627.637, C.U.I.L. 20-18627637-0,

nacido el 24 de Diciembre de 1967, divorciado judicialmente, Empresario, con domicilio en calle Córdoba Numero 1019 de la Ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano de la Provincia de Santa Fe; y Segundo Marcos Antonio PISANI, Argentino, Matrícula Individual Número 37.253.677, C.U.I.L. 20-37253677-3, nacido el 16 de Abril de 1993, soltero, Empresario, con domicilio en calle Moreno Número 363 de la Ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano de la Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de CINCUENTA (50) AÑOS contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá los siguientes objetos: a) Actividades AGRICOLA GANADERA y FORESTAL: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación Agrícola, Ganadera y Forestal en general, Cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales comercialización y/o distribución de frutas y verduras, oleaginosas y demás frutos del País, depósitos y consignaciones de los mismos, explotación de establecimientos rurales, propios o de terceros, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas y de granjas, venta de insumos para campos y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Matanza de vacunos, ovinos, equinos, aves, operaciones de elaboración y conservación tales como curados, ahumados, salados, embutidos, chasinados, grasas. etc. Remates, ferias, consignaciones, comisiones, compra, venta, administración y loteos de campos, estancias y todo tipo de establecimientos o inmuebles en general. b) Actividades en la Industria de la CONSTRUCCION: Prestación de todo tipo de servicios relacionados directa e indirectamente con la construcción, reconstrucción, restauración en todas sus partes de obras civiles sean públicas o privadas, tales como habitacionales, comerciales, industriales, infraestructurales, viales; compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción; y: c)

Actividades COMERCIALES: Mediante la compra y venta al por mayor y/o por menor de todo tipo de bienes y repuestos para automotores, y moto vehículos. Podrá asimismo explotar por sí o por terceros autoservicios, supermercados, estaciones de servicios, comercialización de combustibles, líquidos y gas, aceites, lubricantes, accesorios, repuestos, neumáticos, cámaras, llantas y conexos. CAPITAL SOCIAL-ACCIONES.- El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL, (\$ 100.000) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS QUINIENTOS (\$500), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público.- Se suscribe el 25% del capital social de PESOS CIEN MIL, (\$100.00) dividido en doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS QUINIENTOS (\$500), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.- Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, conforme a las condiciones de su emisión, pudiéndose emitir acciones representativas de más de un voto. ADMINISTRACION- R E P R E S E N T A C I O N - FISCALIZACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas socias o no quienes se desempeñarán en el cargo por 03 (tres) años, debiendo designar igual o menor número de administradores suplente por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- El órgano de administración y representación tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. El nombramiento del administrador podrá ser revocado por la reunión de socios. Mientras no se produzca revocación el administrador continúa en el cargo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- CIERRE DE EJERCICIO - DISOLUCION-LIQUIDACION: Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias y Pérdidas: El

ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día Treinta y un del mes Diciembre de cada año y a esa fecha deberá confeccionarse Inventario, Balance General y Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por los administradores a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación: Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del Art. 94 de la Ley 19.550. Disuelta la sociedad, la misma será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo de los administradores y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII Capítulo I, Art. 101 a 112 de la Ley 19.550. Extinguido el Pasivo social el liquidador confeccionará el Balance Final y el proyecto de distribución y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. CAPITAL SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe el 25% del capital social de PESOS CIEN MIL, (\$100.000) dividido en doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS QUINIENTOS. (\$500), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: El Señor Marcos Antonio Jesús PISANI la cantidad de Ciento sesenta acciones nominativas no endosables o sea la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000), lo equivalente al 80% de la participación en la sociedad y el Sr Segundo Marcos Antonio PISANI la cantidad de Cuarenta acciones nominativas no endosables o sea la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000). Cada uno de los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato.- DESIGNACION de MIEMBROS del ORGANO ADMINISTRACION y REPRESENTACION y DECLARACION JURADA SOBRE su CONDICION de P E R S O N A E X P U E S T A POLITICAMENTE: Se designa como administrador al Señor Marcos Antonio Jesús PISANI y se designa como administrador suplente de la sociedad al Señor Segundo Marcos Antonio PISANI, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado.- Manifiestan bajo

forma de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en la categoría de personas políticamente expuestas, de conformidad a las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. AUTORIZACIONES. Por último resuelven autorizar expresamente al Notario Autorizante; para que realice todos los trámites legales de inscripción de ésta sociedad ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y en el Registro Público de la Provincia con facultad de aceptar o proponer modificaciones a éste Instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos, y solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables.- A los efectos que hubiere de corresponder, la Sociedad constituye su sede social en Avenida Independencia Numero 28, Piso 2 Departamento "B" del Barrio Centro de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.

REMIGIO YOCCA TERUEL - Notario N°2979 - e. 23 nov – v. 23 nov – p. 1281 - \$1620

ASOCIACION CIVIL VECINAL MADRE DE CIUDADES Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto con el Estatuto Social, se convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día 04 de Diciembre de 2021 a las 18.00 hs. con media hora de tolerancia, en la sede social sito en calle Luis Lescano N° 549 B° Borges, Santiago del Estero, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1)-Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.-
- 2)-Motivos por los cuales se convoca fuera de término.-
- 3)-Lectura y consideración de la Memoria Anual, Informe del Revisor de Cuentas, Estados Contables y demás cuadros, anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019 y Memoria Anual, Informe del Revisor de Cuentas, Estados Contables y demás cuadros, anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020 .-
- 4)-Elección de Comisión Directiva y

Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota hasta el mes de Septiembre 2020, la cual se cobrará en la sede social hasta las 13.00 hs del día 22 de Noviembre.-

Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el día 23 de Noviembre a las 8.00 hs en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25 de Noviembre a las 18.00 hs, las que serán resueltas por la C. D. hasta el día 27 de Noviembre a las 20.00hs.-

Lista de candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 29 de Noviembre a las 11.00hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 30 a las 11.00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 01 de Diciembre a las 11.00 hs.-

Se deberá asignar una denominación a las Listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento nacional de identidad para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20hs.

GRACIELA YOLANDA CURA - Presidente

N°2981 - e.23 nov – v.23 nov – p. 400 - \$ 500

“COMERCIAL NOA S.A.S.”

DENOMINACION SOCIAL

POR UN DIA: En fecha 18/10/2021 se reúnen los Sres. Facundo Soler Valls, D.N.I. N° 18.185.275, nacionalidad Argentina, estado civil separado, de 54 años de edad, con domicilio en Alem 371 B° Centro, 4300 – La Banda, Santiago del Estero, resuelve/n constituir "Noa Comercial Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349: domicilio de la sede: Tucumán 202 de la provincia de Santiago

del Estero. La duración de la sociedad es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.-

Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el País o en el Extranjero, la/s siguiente/s actividad/es: A) Comercial: mediante la compra-venta de prendas de vestir, ropa interior, accesorios de moda, blandería y calzado, tanto para hombre como para mujer y niños B) Exportación e Importación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, realizar la distribución de equipos de prendas de vestir, calzados, accesorios de moda y blandería, como comisionista de venta y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cuenta propia, de industriales, comerciantes o productores Argentinos; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación.

... El capital social se fija en la suma de \$200.000,00 (Pesos Doscientos mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000,00 (pesos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto/s por acción que se suscribe totalmente a nombre del Sr. Facundo Soler Valls, D.N.I. N° 18.185.275, nacionalidad Argentina, con domicilio en Alem 371 B° Centro, 4300 – La Banda, Santiago del Estero. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como Administrador/es, que durarán hasta su/s reemplazo/s, 03 tres años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s con el fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección.- La sociedad prescinde de la sindicatura.- El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes Diciembre de cada año.

Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador al/la Sr./Sra Facundo Soler Valls, D.N.I. N° 18.185.275, nacionalidad Argentina, profesión Comerciante, estado civil separado, de 54 años de edad, con domicilio en Alem 371 B° Centro, 4300 – La Banda, Santiago del Estero, con CUIL 20-18185275-6 y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr./Sra, Blanca Victoria Isaac D.N.I. 26.807.161, nacionalidad

Argentina, con domicilio en Córdoba 545 B° Centenario, 4200 Ciudad de Santiago del Estero quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Tucumán 202 B° Centro 4200 Ciudad de Santiago del Estero B) Se designa como representante legal de la sociedad al Sr./Sra Facundo Soler Valls, D.N.I. N° 18.185.275, con domicilio en Alem 371 B° Centro, 4300 – La Banda, Santiago del Estero, quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en Tucumán 202.-

Dr. RAFAEL OSVALDO MOYA

N°2983 - e. 23 nov – v. 23 nov – p. 524 - \$790

INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Instituto de Informaciones

Comerciales convoca a sus asociados a la 64ª Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo 10 de Diciembre del 2021, a las 21.00 hs en el local de la Institución sito en Av. Belgrano (S) N°133, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta de la última Asamblea.

2.- Lectura y consideración de la Memoria y de los Estados Patrimoniales correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2020.

3.-Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2020.

4.- Lectura y consideración de la Memoria y de los Estados Patrimoniales correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2021.

5.- Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2021.

6.- Designación de tres socios para presidir el acto eleccionario a fin de cubrir los cargos de:

Presidente, Vice Presidente, Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Vocal Primero Titular y Suplente, Vocal Segundo Titular y Suplente, por el término de dos años, por finalización de su mandato. Del Pro Secretario, por renuncia, por el termino de dos años, Y del Presidente y los dos

Vocales de la Comisión Revisora de cuentas por finalización de su mandato y por el termino de un año.

7.- T aectura del escrutinio y proclamación de los nuevos directivos

8.-Designación de tres socios para firmar el Acta de Asamblea.

Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2021.

RUBEN OMAR JORGE – Presidente
JUAN JOSE LAMI HERNANDEZ - Secretario

"Las Asambleas serán citadas para el día, hora y lugar fijados por la Comisión Directiva, debiendo actuar con el quórum de la mitad más uno de los asociados en condiciones reglamentarias para participar de la misma. Vencida una hora de tolerancia, las Asambleas deliberarán válidamente con el número de socios p sen s.' (Estatutos Social, Art. 30).

RUBEN OMAR JORGE – Presidente
JUAN JOSE LAMI HERNANDEZ - Secretario

N° 2984 – e. 23 nov – v. 23 nov – p. 325 – \$ 350

INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES

DE SANTIAGO DEL ESTERO CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar, los Social activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de

Septiembre del año 2021, la cual se cobrará en la sede del Instituto hasta las 21 hs del día 24 de Noviembre de 2021.-

PADRON DE ASOCIADOS

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 25 de Noviembre a las 17:30 hs, en Av. Belgrano (S) N° 133 de la Provincia de Santiago del Estero.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 26 de Noviembre a las 21:00 hs, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 29 de Noviembre a las 13:00 hs,

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva, para su oficialización hasta el día 30 de Noviembre a las 21:00 hs.

La Comisión Directiva, notificara observaciones a los representantes de listas, hasta el día 01 de Diciembre a las 21:00 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 02 de Diciembre a las 21:00 hs.

Se deberá asignar una denominación a las

Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y I Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamara a la misma en el acto y no se realizada comicio.

COMICIOS

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con DNI, para poder emitir su voto.

El comicio cerrara a las 23 hs

RUBEN OMAR JORGE – Presidente
JUAN JOSE LAMI HERNANDEZ – Secretario

N° 2985 – e. 23 nov – v. 23 nov – p. 225 – \$ 250

BEMAFE S.R.L

ACTA COMPLEMENTARIA

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los diecisiete días del mes de Noviembre de 2021, se reúnen los socios, SILVA ISI EZEQUIEL RICARDO, DNI N°32.476.052, Argentino, de profesión Comerciante, nacido el 25/06/1986, de estado civil soltero, domiciliado en calle MZA 60 LOTE 24 S/N B° SAINT GERMAIN, de la Ciudad de Santiago del Estero y SILVA ISI MONICA SOL, DNI N°27.391.974, Argentina, de profesión Docente, nacida el 21/01/1980, de estado civil soltera, domiciliada en MZA 22 LOTE 5 S/N B° SIGLO 21, de la Ciudad Santiago del Estero; titulares del cien por ciento (100%) del capital social de la firma "BEMAFE S.R.L.", la que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, quienes resuelven redactar la presenta Acta complementaria a los efectos de agregar el Estado Civil de la Socia SILVA ISI MONICA SOL, la cual es SOLTERA; y rectificar la cláusulas Cuarta y Quinta, quedando redactadas de la siguiente forma:

CLAUSULA CUARTA: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, en el país o extranjero, a las siguientes actividades: 1.- Comerciales: explotación de toda clase de negocios, actividades y/o servicios de gastronomía, pastelería, restaurantes y/o locales de comida de todo tipo, confitería, cafetería, bar, fast foods, heladería, expendio de bebidas y jugos de todo tipo; y demás productos alimenticios y de servicios gastronómicos. Elaboración, fabricación, transformación, compra, venta, permuta, importación, explotación, concesión, consignación, franquicia, representación y/o distribución de productos alimenticios,

tomar o brindar asesoramiento técnico y/o profesional relativo a este objeto. 2.-Representaciones: se encuentra facultada para el ejercicio de representaciones, consignaciones y comisiones; adquisición, explotación, administración, contratación o subcontratación de franquicias y concesiones; gestión de negocios, mandatos, intermediación, producción y promoción, de actividades y/o servicios de gastronomía, pastelería, restaurantes y/o locales de comida de todo tipo, confitería, cafetería, bar, fast foods, heladería, expendio de bebidas; y demás productos alimenticios.-

C L A U S U L A Q U I N T A : CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Dr. GUSTAVO A. CURET – Notario
N°2992 - e.23 nov. - v.23 nov. - p.500 - \$700

EL CHUECO SRL

En Santiago del Estero, a los catorce días del mes de Septiembre del año 2021; se reúnen Ricardo Gustavo Robledo, DNI 30.671.426, Argentino, Comerciante, soltero de 37 años de edad, domiciliada en Manzana 32 Lote 5 S/N Barrio Lomas del Golf Santiago del Estero; y Graciela Cecilia Santillán, DNI 30.355.673, Argentina, Obstetra, soltera, de 37 años de edad, domiciliada en Manzana 32 Lote 5 S/N Barrio Lomas del Golf de la ciudad de Santiago del Estero, quienes convienen en constituir a partir de la fecha de suscripción del presente y por el plazo de cincuenta años la sociedad "EL CHUECO S.R.L con domicilio en Lote 8 manzana E 104 viviendas Barrio Aeropuerto Santiago del Estero. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias en el país o en el extranjero. Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos

de limpieza y golosinas b) Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; Cría, invernación, mestización, cruce y engorde de ganado, faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, compraventa, importación y exportación consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie ; explotación de tambos, elaboración de productos lácteos o de ganadería ; cultivos, compra ,venta y acopio de cereales, algodón, oleaginosos y forrajes; fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosecha, venta de semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad ,fumigaciones terrestres, cosecha, laboreo de tierras , limpieza de rastros, movimientos de suelo y preparación de terrenos para obra ,preparación de cosecha para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/ o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. c) Servicios de transporte y fletes de hacienda, productos agrícolas y/otros productos alimenticios; compra venta de productos forestales leña carbón y postes. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos y de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. La presente enunciación es meramente declarativa y no limitativa, pudiendo por lo tanto a tales efectos realizar todos los actos y medios que fueren necesarios para la consecución de los fines para la cual se conforma la presente sociedad.

El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL. (\$100.000), divididos

en mil (1.000) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, conforme a la siguiente distribución: Ricardo Gustavo Robledo, la cantidad de novecientos cincuenta (950) cuotas representativas de NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del capital social; es decir la suma de pesos noventa y cinco mil (\$95.000); Graciela Cecilia Santillán la cantidad de cincuenta (50) cuotas representativas de CINCO POR CIENTO (5%) del capital social; es decir la suma de pesos cinco mil (\$5.000) De conformidad a lo dispuesto por la ley, se integra en este acto el veinticinco por ciento del capital social, representativo de la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000), en dinero en efectivo. El resto del capital social, será completado en un plazo no mayor de dos años computados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, cuando el giro del negocio así lo requiera. Asimismo, podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por decisión unánime de los socios.

La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el Sr. Ricardo Osvaldo Robledo; DNI 12704846, Argentino, Comerciante, casado, de 64 años de edad, domiciliado en Lote 8 manzana E 104 viviendas Barrio Aeropuerto de la Ciudad de Santiago del Estero quien ejercerá el cargo de gerente, durante el plazo de diez años. El gerente podrá ser removido de su cargo con causa en cualquier momento por el voto de la mayoría de los socios. Representará a la sociedad sin limitación de facultades, en la medida en que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

La sociedad expresara su voluntad por medio de la Asamblea de Socios, la que se realizará, por lo menos una vez al año o cuando así lo disponga cualquiera de los socios. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, que no hagan al normal desenvolvimiento de la misma, se tomarán por unanimidad.

El 31 de diciembre de cada de cada año se confeccionará un Inventario de Bienes, Estado de Resultados y Balance General de las actividades de la empresa, acorde con las normas legales y técnicas de la materia.

MARIA BELEN BASUALDO - Abogada N°2993 - e.23 nov. - v.23 nov. - p.871 - \$1140

ELQUEAP SOCIEDAD

COLECTIVA

CESION DE PARTES DE INTERES

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, los Sres., ARIEL GUSTAVO SLIWKIN DNI 26.116.400, Argentino, soltero, nacido el 01/10/1977 con domicilio en calle Goncalves Días 1017 de la C.A.B.A.; el Sr. MARCELO JAVIER SLIWKIN, Documento Nacional de Identidad 28.694.983, Argentino, soltero, nacido el 31/12/1980 con domicilio en calle Goncalves Días 1017 de la C.A.B.A. y la Srta. ALICIA RAQUEL SLIWKIN Documento Nacional de Identidad 30.654.771, argentina, soltera, nacida el 01/12/1983 con domicilio en calle Goncalves Días 1017 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comparecen en su carácter de socios que representan el 100% del capital social de la firma ELQUEAP SOCIEDAD COLECTIVA, CUIT 30-70994167-0 con domicilio legal en FINCA EL RECREO ubicada en la localidad EL AIBE, Departamento Banda, provincia de Santiago del Estero, constituida mediante instrumento privado en fecha 18/07/2006 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 27/12/2006 bajo el nro. 387 Folio 1839-1850 Tomo Contratos Sociales 2006, en adelante CEDENTES, por una parte y FATIMA YESMIN SLIWKIN Documento Nacional de Identidad 38.783.449, argentina, soltera, nacida el 12/12/1995, de profesión productora asesora de seguros, con domicilio en calle ANDES 67 de la ciudad de Santiago del Estero, en adelante CESIONARIA, por la otra parte, RATIFICAN de común acuerdo que la cesión de PARTES DE INTERES efectuada con fecha 10 de septiembre del año dos mil doce se rige conforme a lo sujeto en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los cedentes ARIEL GUSTAVO SLIWKIN, MARCELO JAVIER SLIWKIN Y ALICIA RAQUEL SLIWKIN, titulares de un tercio del capital social o sea la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL C/00/100.- (\$ 145000.-), cada uno y por en el acto celebrado con fecha 10 de septiembre de 2012, CEDIERON cada uno la suma de Pesos TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

(\$36.250.-) de la firma “ELQUEAP SOCIEDAD COLECTIVA” a favor de la cesionaria FATIMA YESMIN SLIWKIN. SEGUNDA: Que por lo tanto el CAPITAL SOCIAL quedo constituido en CUATRO PARTES IGUALES del 25% del total correspondiendo a ARIEL GUSTAVO SLIWKIN, MARCELO JAVIER SLIWKIN, ALICIA RAQUEL SLIWKIN Y FATIMA YESMIN SLIWKIN la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$108.750.-) A CADA UNO, para un capital social total de pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL. -

TERCERA: La cesión es a título gratuito y es ACEPTADA por la cesionaria.

CUARTA: La cesionaria manifiesta conocer las cláusulas y condiciones expresadas en el contrato constitutivo las que acepta expresamente.

QUINTO: Siendo necesario la inscripción de la CESION DE PARTES DE INTERES DE ELQUEAP SOCIEDAD COLECTIVA, se faculta a la CPN RITA VIVIANA SIFTAR, DNI 25.880.786, MP 1075, con domicilio en PASAJE BERUTTI 1145, B° Primera Junta de la ciudad de Santiago del Estero, a proseguir con los tramites de publicación e inscripción del presente instrumento.

En prueba de conformidad y previa lectura del presente, se firman un original y tres copias de un mismo tenor y aun solo efecto.-

RITA VIVIANA SIFTAR – Contador Público Nacional
N°2994 - e.23 nov. – v.23 nov. - p.499 - \$700

ASOCIACION CIVIL GRANDES AMIGOS GRANDES PROYECTOS **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convocase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09/12/2021, a las 18:00hs, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en Mza. E, Lote 10, B° Aeropuerto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Asamblea fuera de término estatutario por la pandemia-
- 2) Lectura del Cronograma electoral. -
- 3) Lectura y consideración de los Estados Contables Vencidos 2020.-
- 4) Designación de Dos Socios para firmar

el acta. -

5) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. -

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12:00hs. del día 01/12/2021.

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 03/12/2021 a las 12:00hs, en la sede social

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 04/12/2021 a las 12:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 05/12/2021 a las 12:00hs..

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 06/12/2021 a las 12:00hs..

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 07/12/2021 a las 12:00hs., las que deberán subsanarse hasta el día 08/12/2021 a las 12:00hs.

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I Para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 20:30 horas.

NOEMI DEL CARMEN SILVA – Presidente

N°2995 - e.23 nov. - v.23 nov. - p.250 - \$280

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL BUSCANDO UN FUTURO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09/12/2021, a las 18:00hs, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social

sito en Mza. M, Lote 1, B° Sargento Cabral, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Asamblea fuera de término estatutario por la pandemia.

2) Lectura del Cronograma electoral.

3) Lectura y consideración de los Estados Contables Vencidos 2020-

4) Designación de Dos Socios para firmar el acta. -

5) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12:00hs. del día 01/12/2021.-

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 03/12/2021 a las 12:00hs. en la sede social.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 04/12/2021 a las 12:00hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 05/12/2021 a las 12:00hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 06/12/2021 a las 12:00hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 07/12/2021 a las 12:00hs., las que deberán subsanarse hasta el día 08/12/2021 a las 12:00hs.

-Se deberá asignar una denominación las Listas, Consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I. para poder emitir su voto-

El comicio cerrará a las 20:30 horas

ENZO M. A. OLIVERA – Presidente

N°2996 - e.23 nov. - v.23 nov. - p.250 - \$280

FUNDACION ZERDA
Convocatoria a Reunión Anual
Ordinaria

Convocase a los consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 07 de DICIEMBRE de 2021, a las 12:00hs. Con treinta (30) minutos de tolerancia, en la Sede Social de la Fundación sito en Congreso N°61 de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01- CONVOCATORIA A REUNION ANUAL ORDINARIA FUERA DE TERMINO POR PANDEMIA COVID-19. INFORME DE MOTIVOS.
 - 02- CONSIDERACION DE MEMORIA Y BALANCES DE LOS EJERCICIOS CERRADOS AL 31/12/2019 Y AL 31/12/2020.
 - 03- INFORMES SOBRE EL DESARROLLO DEL PLAN TRIENAL CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2019 Y 2020.
 - 04-RENOVACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. -
- NOEMI ROSANA GEREZ – Presidente
 N°2997 - e.23 nov. - v.23 nov. - p.180 - \$190

ASOCIACION DE FOMENTO
VECINAL 5 DE NOVIEMBRE
La Banda – Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

Convocase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09/12/2021, a las 18:00hs, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en Ruta 1, el Cruce. Dpto. Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Asamblea fuera de término estatutario por la Pandemia. -
 - 2) Lectura y consideración del Balance finalizado el 31/12/2020.-
 - 3) Designación de Dos Socios para firmar el acta. -
- MARIA A. BERFIGLIO SOBRECASAS – Presidente
 N°3000 - e.23 nov. - v.23 nov. - p.100 - \$120

PROTECCION AL ENFERMO
CARDIACO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

La Comisión Directiva de PEC, Protección al Enfermo Cardíaco CONVOCA a sus Asociados para el día Martes 30 de Noviembre, a las 18 hs o media hora después si no hubiera quórum, en el domicilio de calle Urquiza 347 a la Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta.
 - 2- Presentación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2019/2020.
 - 3- Presentación de la Memoria y Balance del Ejercicio 202/2021.
 - 4- Elección de autoridades. Renovación de los segundos cargos de la Comisión Directiva.
 - 5- Tratamiento de otros temas de interés general.
- Santiago del Estero, 23 de Noviembre de 2021
 NORMA CHAMORRO – Presidente
 MATILDE DE LO BRUNO – Secretaria
 N°3002 - e.23 nov. - v.23 nov. - p.140 - \$150

ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL LUJAN

Dpto. Figueroa – Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convoca a sus Asociados a una Asamblea Ordinaria para el día 10 de Diciembre de 2021, en la sede Nuestra Señora de Lujan a partir de las 17 hs. Con media hora de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de autoridades.
 - 2- Presentación de los balances correspondiente a los ejercicios 2019/2020.
 - 3- Elección de dos socios asambleístas para refrendar el acta.
- Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2021
 OLGA MARCELA ALVARADO – Presidente
 N°3003 - e.23 nov. - v. 23 nov. - p.140 - \$150

ASOCIACION MUTUAL
POLICIAL DE ACTIVOS,
JUBILADOS, RETIRADOS Y
PENSIONADOS
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del mes de

Diciembre del Año 2.021, a las 20:00 Hs. en el domicilio de Calle Independencia N° 253 — Galería Gigli - Local 6, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01- Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
 - 02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2019 y 31/12/2020.
 - 03- Consideración de la Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por terminación de mandatos.
- MARIO GUILLERMO JONAS – Presidente
 JORGE FERNANDO BARRIONUEVO – Secretario
 N°3004 - e.23 nov. - v. 23 nov. - p.140 - \$150

UNION SANTIAGUEÑA DE
RUGBY
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

Convocase a los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre a las 21.00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede del Polideportivo Provincial sita en calle Pastor Mujica s/n° de la Ciudad Capital.

ORDEN DEL DIA

1. Celebración de Asamblea fuera del plazo estatutario. Explicación de motivos de demora en realizar la Asamblea.
 2. Presentación de Memoria y Balance - Período 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019.
 3. Presentación de Memoria y Balance — Período 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020.
 4. Deuda Consolidada de los Clubes.
 5. Elección de Autoridades.
 6. Designación de dos socios para la firma del Acta.
- Para presentar candidatos y votar, los clubes afiliados deberán cumplimentar con el Art. 10 del Estatuto vigente.
 FERNANDO A. CURET – Secretario USR
 N°3006 - e.23 nov. - v.23 nov. - p.160 - \$190

**COLEGIO DE GRADUADOS EN
CIENCIAS FORESTALES
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a Asamblea Ordinaria de Socios a celebrarse el día 22/12/2021 a las 18:00 Hs., con treinta minutos de tolerancia, en el Predio del Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura (CPIA) de Santiago del Estero, Sito en Avenida Núñez del Prado (N).

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
2. Lectura y consideración de Memoria y de Estados Contables para el ejercicio del 01/01/2019 al 31/12/2019.
3. Lectura y consideración de Memoria y de Estados Contables para el ejercicio del 01/01/2020 al 31/12/2020.
4. Elección de Autoridades.

Cronograma Electoral
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes DICIEMBRE, cual se cobrará en la sede social hasta las 12.00 hs del día 21 de Diciembre del 2021.

Padrón de Asociados

El padrón de asociados será exhibido desde el día 11 de Diciembre a las 12.00 hs. En instalaciones del Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura de Santiago del Estero.

Podrán plantearse objeciones en el mismo hasta el día 16 de Diciembre a las 12.00 hs, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 20 de Diciembre a las 12.00 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 15 de Diciembre a las 12.00 hs.

La C.D notificara observaciones a los representantes de Lista hasta el día 20 de Diciembre a las 12.00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 21 de Diciembre a las 12.00 hs.

Se deberá asignar una denominación de Listas, consignando un Apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con su DNI para poder

emitir su voto.

Los comicios cerrarán a las 18.00 hs

Ing. PABLO E. ALVAREZ – Presidente
N°3007 - e.23 nov. - v. 24 nov. - p.500 - \$700

ALTOS DE TINTINA S.A.S.

Acta Complementaria N° 1

En Santiago del Estero, a los días 16 del mes de Noviembre de 2021 siendo las 20 horas, en el domicilio fiscal y sede social, ubicado en calle Guillermo Marconi N° 283 B° Cabildo, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, se da por iniciada la presente Asamblea General Ordinaria de “ALTOS DE TINTINA S.A.S.”, en primera convocatoria, con la presencia del socio el Sr. Llavarr Walter Alejandro, D.N.I. N.º 21.340.409, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, 51 años de edad, nacido el día 05 de Mayo de 1970, con domicilio en Guillermo Marconi N° 283, B° Cabildo, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, CUIT 20-21340409-2; y conformando el 100% del capital social con derecho a voto, firmando el presente al margen; acompaña al acto la Srta. Cortes Ingrid Vanessa D.N.I. N° 30.684.544, Argentina, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, 37 años de edad, con domicilio en Guillermo Marconi N° 283, B° Cabildo, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, CUIT 27-30684544-1 quien se encuentra presente a los efectos de formalizar la aceptación de la función de administradora suplente en la sociedad “ALTOS DE TINTINA S.A.S.”.

Como primera medida, el presidente de la asamblea el Socio Sr. Llavarr Walter Alejandro, expresa que no existe disconformidad con respecto a las formalidades de la convocatoria, no registrándose objeciones.

Seguidamente se procede a dar lectura del orden del día que es el siguiente:

Designación del accionista para suscribir el acta de la presente asamblea.

Ratificación de la designación de Administradora Suplente de la Sociedad “ALTOS DE TINTINA S.A.S” y aceptación formal del cargo.

Siendo las 20:15 hrs toma la palabra el Socio Sr. Llavarr Walter Alejandro a fin de comenzar con el tratamiento del primer punto del orden del día, quien suscribe el acta, siendo el único accionista. Se aprueba por unanimidad.

Al considerarse el segundo y último punto del orden del día, se ratifica la designación

como administradora suplente a la Srta. Cortes Ingrid Vanessa por instrumento privado de fecha 15/10/2021 y que, por otro lado, luego de considerar el decreto del registro público de comercio de fecha 04/11/2021, se decide también formalizar la aceptación del cargo por parte de la Srta. Cortes Ingrid Vanessa por medio de la presente acta complementaria y revistiendo para ella el carácter de declaración jurada. Se aprueba en forma unánime.

Concluido el temario, se da por terminada la asamblea siendo las 21 hrs firmando de conformidad el socio accionista.

WALTER ALEJANDRO LLAVAR -
ANA LIA TERZANO- Escribana
N°3009- e.23 nov. - v.23 nov.- p.416 - \$550

DULCE AINNA S.A.S.

Acta Complementaria N° 1

En Santiago del Estero, a los 25 días del mes de Octubre de 2021 siendo las 20 horas, en la sede social calle Pellegrini N° 561 Planta Baja, B° Centro, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, se da por iniciada la presente Asamblea General Ordinaria de “DULCE AINNA S.A.S.”, en primera convocatoria, con la presencia de la Socia Sra. Auad María Constanza, D.N.I. N.º 33.929.263, con domicilio en 25 de Mayo N° 459, B° Centro, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, CUIT 27-33929263-4; Y la Socia Sra. Auad María Laura D.N.I. N° 31.840.702, con domicilio en 25 de Mayo N° 459, B° Centro, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, CUIT: 27-31840702-4, conformando el 100% de los socios accionistas con derecho a voto, firmando la presente al margen.

Como primera medida, la presidente de la asamblea la Socia Sra. Auad María Constanza requiere que se exprese si existe conformidad con respecto a las formalidades de la convocatoria, no registrándose ninguna objeción.

Seguidamente se procede a dar lectura del orden del día que es el siguiente:

Designación de dos accionistas para suscribir el acta complementaria.

Ratificación de la designación de Administradora Suplente de la Sociedad “DULCE AINNA S.A.S” y aceptación formal del cargo.

Siendo las 20:15 hs, al considerarse el primer punto del orden del día, se designa a las Socias Sra. Auad María Constanza y Sra. Auad María Laura para suscribir el

acta, aprobándose por unanimidad. Al considerarse el segundo y último punto del orden del día, se ratifica la designación como administradora suplente a la Socia Srta. Auad María Laura por instrumento privado de fecha 25/10/2021 y se decide también formalizar la aceptación del cargo por parte de la Socia, por medio de la presente acta complementaria y revistiendo para ella el carácter de declaración jurada. Se aprueba en forma unánime.

Concluido el temario, se da por terminada la asamblea siendo las 21 hrs firmando de conformidad el socio accionista.

MARIA LAURA AUAD-
MARIA CONSTANZA AUAD-
ANA LIA TERZANO- Escribana
N°3010- e.23 nov. - v.23 nov.- p.331-
\$380

COLEGIO DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Santiago del Estero. Convoca a los matriculados a Asamblea General Ordinaria periodo 2019 y 2020, para ser celebrada el día Sábado 4 de Diciembre del 2021 a las 8.30 horas, en sede del Colegio sito en calle Mendoza 240 de la Ciudad Capital, donde se tratarán los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Consideración de Memoria Anual, Ejercicio 2019 y Ejercicio 2020.
2. Lectura y Consideración de Balance, Ejercicio 2019 y Ejercicio 2020.
3. Lectura y Consideración de Informe del Revisor de Cuentas.
4. Consideración de Reorganizar los mandatos fuera de término.
5. Elección Presidente, Tesorero y Secretario.
6. Elección dos Vocales titulares y un suplente.
7. Elección de tres miembros como titulares, y un suplente, para integrar el Tribunal de Disciplina con mandato por 1 año.
8. Elección de un miembro titular y un suplente como Revisor de Cuentas con mandato por 1 año.
9. Consideración de autorización, conjuntamente con las instituciones de Kinesiología del NOA, para resolver la formación y constitución de la

“FEDERACION DE KINESIOLOGOS DEL NOA-FE.KI.NOA”.

10. Designación de dos miembros presentes para la suscripción del Acta.

La Asamblea será presidida por el Presidente de la Comisión Directiva y el Secretario. Podrán participar con vos y voto los matriculados que se encuentren al día con el pago de las cuotas sociales y no registren sanciones suspensivas de la matrícula.

A los fines de los Puntos 5,6,7 y 8 queda conformada la Junta Electoral por los siguientes miembros: por parte de la Comisión Directiva, el Lic. Cáceres Jorge; por parte del tribunal de disciplina el Lic. Noriega Mario y por parte del Revisor de Cuentas, la Lic. Trujillo Mariel.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Estatuto Social, la Asamblea queda válidamente constituida con quórum legal, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en condiciones de participar o, transcurrida una hora de la convocatoria con el número de miembros presentes.

Lic. GERMAN D. MANFREDI -
Presidente

N°3011 - e.23 nov. - v. 23 nov. - p.250 -
\$280

CONSORCIO HIDRICO Y DE INFRAESTRUCTURA AÑATUYA Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a disposiciones estatutarias y legales vigentes se convoca a los Señores Asociados del Consorcio Hídrico y de Infraestructura Añatuya a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede del Predio de la Estación de Bombeo, sito en el Paraje Canal Melero, Dpto. Taboada, de esta Provincia Santiago del Estero, el día 21 de Diciembre del año 2021 a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de DOS (2) Socios para que en representación de los Asociados y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta correspondiente.
- 3) Informe de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
- 4) Consideración de la MEMORIA, BALANCE, INVENTARIO, CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS E INFORME DEL

REVISOR DE CUENTAS, DEL EJERCICIO ECONOMICO N° 7,8 Y 9 ESTE ULTIMO CERRADO AL 30/06/2021.

5) Elección de comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas.

6) Consideración general sobre la marcha del Consorcio, ratificación de fecha de cierre de ejercicio de fecha 30 de Junio de cada año a partir del ejercicio económico n° 5 cerrado el 30 de Junio de 2017 y proyectos futuros.

NOTA: Las Asambleas se celebrarán válidamente en primera convocatoria en el día y hora fijado con la presencia de la mitad mas uno de los socios presentes con derecho a voto; y en segunda convocatoria; una hora después de la hora fijada, cualquiera sea la cantidad de asociados con derecho a voto; siempre que los mismos no sea un número inferior al doble del número de miembros de la CD.

CARLOS MARCELO RIMOLDI-
Presidente

LUIS OLIVER- Secretario
N° 3012- e.23 nov.- v.23 nov.-
p.250-\$280

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO CePSI “Eva Perón”

**Centro Provincial de Salud Infantil
Licitación Pública y Escrita N°
23/2021 (Autorizada por Resolución
Ministerial N° 8176/2021)**

Objeto: “Para la adquisición de Insumos para esterilización para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI “Eva Perón”. (Ex-2021-2129203-GDESDE-CEPSI).

Presupuesto oficial: \$ 4.125.320,00 (Pesos Cuatro Millones ciento veinticinco Mil Trescientos veinte con 00/100).

Importe del pliego: \$ 25.000,00 (pesos Veinticinco Mil con 00/100).

Venta de pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y hora de apertura: 30 de Noviembre de 2021 a horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil “Eva Perón”, sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

CP HÉRCULES SIMONETTI
e.23nov. -v. 24nov.